



Alcaldía Santo Domingo Este

Ciudad Justa y Creativa

20 **PLAN** **24**
DE
GESTIÓN
MUNICIPAL

Palacio Municipal

Dr. José Francisco Peña Gómez

MANUEL JIMÉNEZ

INDICE DE CONTENIDO

Pag. Contenido

4	Introducción
5	Justificación del plan de gestión
6	Ejes centrales de la gestión
7	Objetivos generales
7	Objetivos específicos
8	Análisis FODA de Santo Domingo Este (SDE)
11	Segmentación geográfica
11	Descripción de una Mini-Alcaldía
12	Mini-Alcaldía ó Delegación Municipal según la ley 176-07
14	Mini-Alcaldía: Ens. Ozama - Alma Rosa
15	Mini-Alcaldía: Villa Faro
16	Mini-Alcaldía: Villa Duarte - Isabelita
17	Mini-Alcaldía: Los Minas Viejo - Las Enfermeras
18	Mini-Alcaldía: Los Tres Brazos
19	Mini-Alcaldía: Lucerna - Katanga
20	Mini-Alcaldía: Mendoza - Invivienda
21	Mini-Alcaldía: Tamarindo - Cansino adentro
22	Mini-Alcaldía: El Almirante
23	Mini-Alcaldía: Los Frailes
24	Mini-Alcaldía: La Ureña
25	Mini-Alcaldía: La Moneda - Prado Oriental
26	Mini-Alcaldía: Ciudad Juan Bosch - Nueva Jerusalén
27	Competencias de las Mini-Alcaldías
28	Planeamiento urbano y ordenamiento territorial
29	Acciones prioritarias de planeamiento urbano
30	Tránsito urbano y ordenamiento vial
30	Principales objetivos programa de tránsito y ordenamiento vial
31	Gestión operacional
32	Plan de señalización vial
33	Medidas para mejorar la eficiencia del sistema de aseo urbano
34	Gestión integral de los recursos sólidos
35	Plan de inversión y desarrollo de los mercados
36	Programas de acciones prioritarias
37	Plan de acción para la seguridad ciudadana
39	Creación de una ciudad deportiva
40	¡Una ciudad cultural es posible!
41	Promoción de la recreación colectiva
41	Participación ciudadana
43	Política de juventud
44	Política de apoyo a la niñez
44	Política de apoyo a las personas con discapacidad

Pag. Contenido

45	Educación ciudadana
46	Apoyo a la micro y pequeña empresa
46	Programa de estancias infantiles
46	Asistencia funeraria
48	Protección y cuidado de los animales
48	Bienestar social y desarrollo humano
49	Programa de salud y seguridad social
50	Gestión mediambiental
52	Acciones concretas para saneamiento ambiental SDE
53	Políticas sobre gestión de riesgos
55	Mancomunidad y relaciones intermunicipales
56	Gestión económica y finanzas municipales
56	Proyectos especiales
57	Iluminación pública
58	Lanzamiento turístico de Santo Domingo Este
59	Reglamentación de ventas ambulantes y economía informal
61	Reforma y modernización de la administración local
62	Revisión del plan estratégico de desarrollo de SDE
63	Reflexión final



Alcaldía Santo Domingo Este

Ciudad Justa y Creativa

Aquí está plasmado nuestro compromiso, a sabiendas de que muchas acciones que no están contenidas en este plan de gestión podrían incluirse en el transcurso y que estarían llamadas a plantear situaciones que respondan al surgimiento de nuevas necesidades municipales.

Lo reiteramos: nuestro deseo es disponer de toda la voluntad, empeño, esfuerzo y dedicación para hacer de Santo Domingo Este la ciudad que nos merecemos, un lugar que nos haga sentir orgullosos de pertenecer a él.

Queremos ser una ciudad vinculada a los mejores valores del ser humano; una ciudad de vecinos, protegida por nosotros mismos, con sentido de pertenencia, con identidad propia, con ciudadanos y ciudadanas de actitud colaboradora; gente solidaria y con capacidad de entrega.

Eso queremos ser: una ciudad ejemplar, un espacio para la felicidad de los niños/as y donde la exclusión sea nula.

Soñamos ser una ciudad que se destaque por el orden, la limpieza y su capacidad para ejercer la solidaridad y la acción voluntariosa. Queremos ser un espacio ejemplar, donde los demás aspiren a vivir; un lugar para la diversión sana y para el encuentro con la cultura, las artes y la recreación de la mejor calidad.

Queremos desarrollar una gestión enfocada en el bien común y la felicidad colectiva, donde todos y todas tengamos la misma responsabilidad: cuidarla, protegerla y servirla.

Queremos y debemos ser un ejemplo de transparencia administrativa y de puntualidad en el cumplimiento de cada promesa.

Contamos con un equipo decidido y preparado técnica, profesional y mentalmente para enfrentar el desafío.

En este espacio, hoy perdido en el olvido y abandonado por sus propias autoridades, construiremos nuestro sueño de vivir sin miedo, donde nos saludemos con fraternal abrazo y aprendamos a respetarnos y protegernos como un solo cuerpo.

Para lograr lo que pretendemos se hace imprescindible un gran consenso entre todos los beneficiarios, que somos precisamente todos los ciudadanos/as. Nuestro plan no podremos lograrlo sin un compromiso compartido donde ningún sector social se sienta excluido.

El primer esfuerzo se concentrará en lograr ese consenso político-social, una sinergia que garantice el logro de los objetivos planteados.

El propósito es dar lo mejor de sí por la causa de todos y hacer que cada ciudadano y ciudadana alcance la condición de reconocer sus derechos y deberes, exigirlos y ejercerlos apegados a normas de convivencia pacífica.

Todo lo haremos por una ciudad justa y creativa.



JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

En el año 2007 se aprobó la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que en su artículo 122 establece que los ayuntamientos aprobarán, con participación de la Comunidad, planes municipales de desarrollo, a los fines de lograr una mejor inversión de los recursos, brindar eficiente atención a las necesidades de las comunidades y lograr un ordenamiento integral del territorio. El espíritu de la Ley en este sentido es dotar al municipio de un instrumento de planificación que oriente su desarrollo.

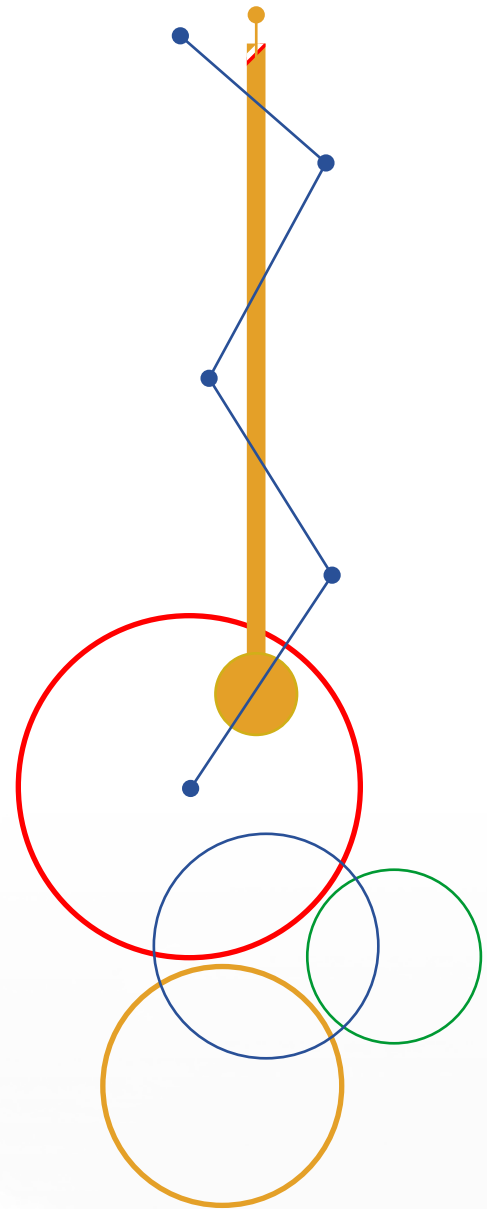
En el año 2012 se aprobó la Ley 01-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo, prevista en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, que constituye una carta de ruta para el desarrollo del país, la cual estableció en su artículo 29, acápite 7, que para el año 2017 todos los municipios deberán contar con un plan de desarrollo que contribuirá con la aplicación de la Estrategia

Nacional de Desarrollo; pero parece ser que hemos retrocedido en el tiempo, porque aun habiendo hecho algunos intentos en ese orden la verdad es que nuestro municipio se encuentra sumergido en un alto nivel de abandono, por la falta de voluntad política en la aplicación de los mandatos de las leyes que nos rigen como municipio. Mencionar solo un caso: la mala inversión de los recursos económicos administrados en los últimos gobiernos municipales que hemos tenido.

Entendiendo que estas leyes o dispositivos legales, además de regular y fiscalizar las ejecutorias de los gobiernos, sean estos nacionales o locales, persiguen un fin primordial, por lo que, cualquier plan de desarrollo que se plantee, debe tener como objetivo final el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. En ese sentido, con la presente propuesta estamos dando un paso importante hacia nuestro objetivo.

EJES CENTRALES DE LA GESTIÓN:

- 1 Descentralización: Creación de 13 mini cabildos.
- 2 Participación: Inclusión efectiva de la ciudadanía sin discriminación.
- 3 Eficiencia y Eficacia de los recursos
- 4 Limpieza integral: Hacer de la ciudad un espacio sano, hermoso, agradable y vivible...
- 5 Red de servicios: Una ciudad con lo que necesita y donde lo necesita.
- 6 Cultura y Deporte: Acción continua y en desarrollo.
La juventud tomará las riendas de la ciudad.
- 7 Seguridad: Coordinación y participación activa de la comunidad para crear una ciudad blindada.
- 8 Tránsito y vialidad: Una cruzada contra el caos con la participación y compromiso de todos los sectores envueltos..
- 9 Transparencia: Una administración sana y con estricto apego a la Ley.
- 10 Relanzamiento del municipio: Pasar de ser un barrio a ser una ciudad.



OBJETIVOS GENERALES:



Hacer de Santo Domingo Este una ciudad Justa y creativa.

Hacer de Santo Domingo Este un espacio ejemplar, donde los demás aspiren a vivir.

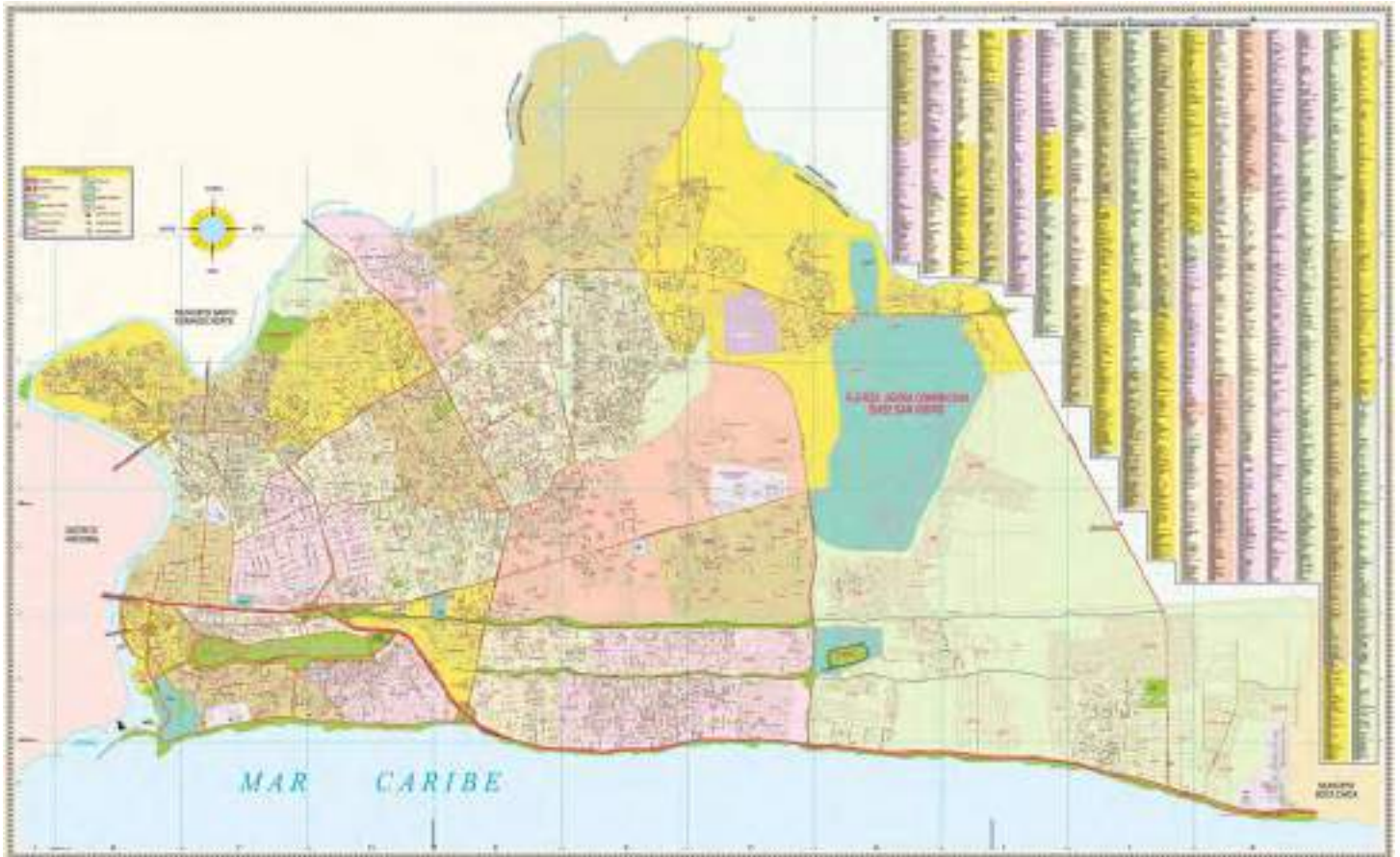
Hacer de la gestión municipal en Santo Domingo Este un ejemplo de transparencia administrativa.

Hacer de Santo Domingo Este un lugar para la diversión sana, el encuentro con la cultura, el deporte y la recreación sana de la mejor calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Segmentar cartográfica y administrativamente el municipio para una eficaz integración de los municipios en la solución de sus necesidades.
- Garantizar la participación de la comunidad y sus organizaciones representativas en la Gestión municipal.
- Asumir la planificación urbana y el ordenamiento territorial como una prioridad fundamental de la administración municipal.
- Garantizar la limpieza y el aseo urbano en todas las comunidades del municipio, de manera moderna y racionalizada, para contribuir a la eliminación de los vertederos a cielo abierto, los cuales contaminan el medio ambiente.
- Ejecutar programas de inversiones que tomen en cuenta las necesidades estratégicas del municipio y las prioridades identificadas por la comunidad.
- Impulsar programas de educación ciudadana que contribuyan a mejorar la convivencia urbana y una cultura de paz.
- Comprometer al ayuntamiento a todas las acciones que contribuyan a mejorar la seguridad ciudadana.
- Canalizar esfuerzos para reducir la pobreza e impulsar programas que beneficien a niños, niñas, adolescentes, envejecientes y personas discapacitadas.
- Desarrollar planes para la defensa, preservación y disfrute de los espacios públicos.
- Fortalecer las acciones que contribuyan a mejorar las operaciones del tránsito y el transporte.
- Programa de Salud y Seguridad Social.
- Desarrollar planes tendentes a superar la inseguridad ciudadana.
- Promoción del Deporte, el Arte y la Cultura.
- Implementar programas de Bienestar Social y Desarrollo Humano.
- Garantizar la participación de la mujer en la misma proporción de oportunidad en las distintas esferas de la gestión municipal.
- Inclusión de la juventud en todos los estamentos de la gestión del gobierno local.
- Participación directa y permanente en la defensa del medio ambiente y los recursos naturales.
- Promover la mancomunidad y relaciones inter municipales, gestión económica y finanzas municipales.
- Proyectos especiales.
- Canalizar esfuerzos para reducir la brecha digital. Fortalecer el Plan Estratégico de Desarrollo de SDE, (PED-SDE).

ANÁLISIS FODA DE SANTO DOMINGO ESTE



FORTALEZAS:

- Localización estratégica que lo conecta local e internacional-mente mediante las vías aérea, terrestre y marítima.
- Existencia de Facilidades para potenciar el comercio internacional y el desarrollo de la actividad turística.
- Abundantes de recursos naturales, así como de varios monumentos históricos y patrimonios culturales relevantes que se convierten en un potencial para el desarrollo del turismo de crucero, de playas, religioso, histórico, ecológico etc.
- Presupuesto acorde con la necesidad poblacional del municipio.

DEBILIDADES:

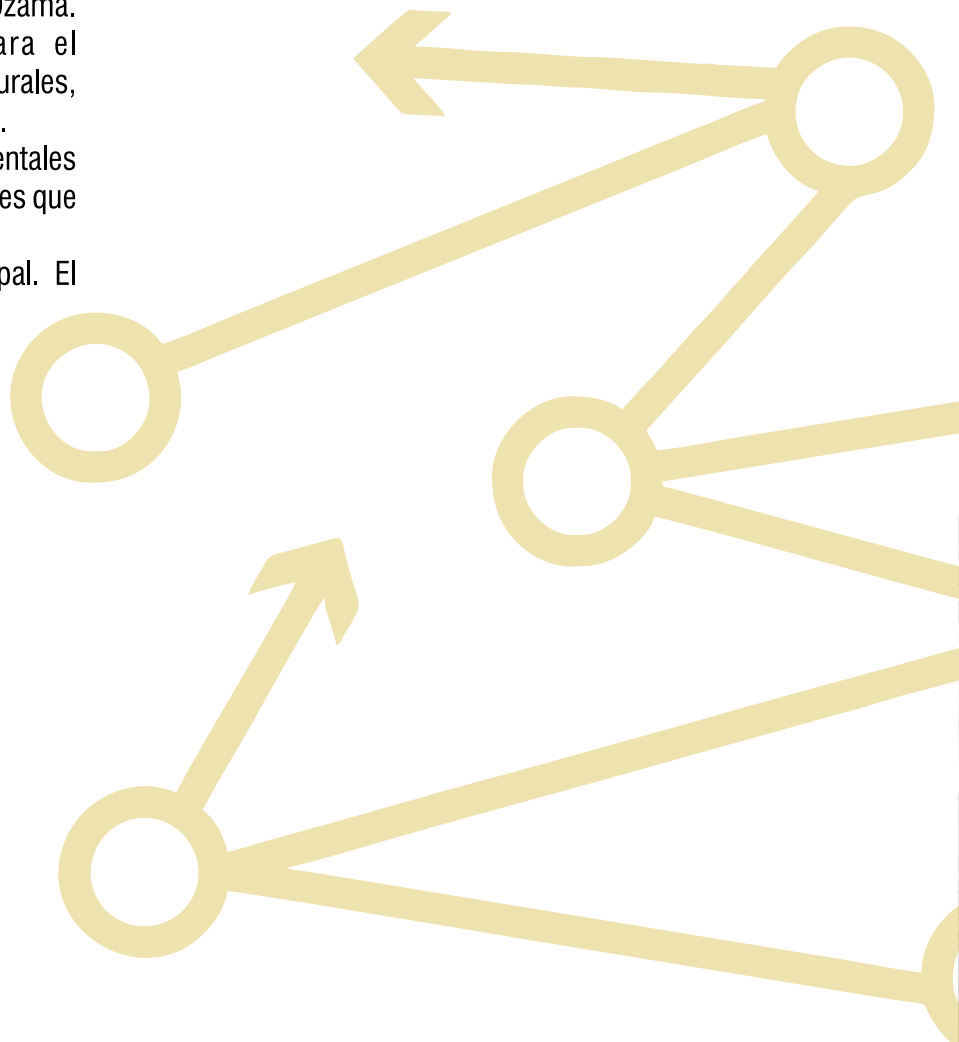
- Falta de identidad como ciudad.
- Desconocimiento y limitado aprovechamiento de las condiciones que presenta el municipio para el desarrollo turístico.
- Desconocimiento de las manifestaciones culturales propias y pérdida de tradiciones.
- Alta incidencia de hogares en condiciones de pobreza extrema en el municipio.
- Escasez de fuentes de empleo en el mercado laboral formal e incapacidad para absorber la creciente población en edad productiva.
- Limitada coordinación interinstitucional, limitado alcance y dispersión de los programas e iniciativas sociales y medioambientales
- Alta incidencia de casos de problemáticas sociales y creciente necesidad de atención a población en condiciones de vulnerabilidad.
- Incidencia de problemáticas de contaminación atmosférica, visual, sónica y escasa gestión de los recursos naturales.
- Insuficientes estaciones y destacamentos de los diferentes organismos de defensa y seguridad ciudadana, así como deficiencia de equipamiento de personal.
- Ausencia de planes locales e Interinstitucionales de gestión del riesgo y atención a emergencias, así como de ordenamiento territorial.
- Insuficiencia de abastecimiento de alimentos.
- Debilidades educativas, de salud, culturales, deportivas y de esparcimiento.
- Nuevo Modelo de Gestión Municipal 1 2020-2024
- Cementerios deficientes y en abandono. Alumbrado público muy deficiente.
- Condición de peligro que presentan algunas infraestructuras de conexión vial con el Distrito Nacional.
- Deficiencias de dotación de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y conexiones informales (en el caso de la energía eléctrica).
- Limitada cobertura del sistema de tratamiento de aguas residuales y de alcantarillado pluvial.
- Falta de estadísticas.
- Falta de mantenimiento y seguimiento a las instalaciones públicas de la ciudad.
- Altísimo nivel de endeudamiento.
- Falta de planificación presupuestaria efectiva vinculada a la improvisación.
- Falta de instalaciones de orden general (universidad, hospital general, estadios deportivos, escuelas de bellas artes, estaciones de bomberos, mercados, entre otros).
- Desorden general en el ámbito administrativo y gerencial.

OPORTUNIDADES:

- Suficientes recursos históricos, patrimoniales, culturales y naturales para la creación y fortalecimiento de una auténtica identidad municipal.
- Como municipio poseemos un vasto territorio con suficiente espacio y de variada vocación, incluida la agricultura, el turismo, desarrollo industrial, entre otros.
- Creación de 13 Minis-Alcaldías, en todo el municipio, como instrumento de descentralización y transparencia de los bienes y los servicios en el municipio.
- Pertenencia a entidades dedicadas al fortalecimiento institucional de los gobiernos locales para la gestión del desarrollo municipal, como la Federación Dominicana de Municipios y a la Asociación de Municipios de la Región Ozama. Creciente mercado internacional para el desarrollo de actividades turísticas, culturales, histórico religiosas y de crucero, entre otras.
- Existencia de organizaciones no gubernamentales y organismos de cooperación internacionales que trabajan.
- Temáticas de desarrollo social y municipal. El municipio más poblado del país.

AMENAZAS:

- Vulnerabilidad ante desastres naturales incrementada por la ubicación de los asentamientos informales y la no existencia de alcantarillado pluvial.
- Manejo centralizado y poco transparente de los recursos del ayuntamiento.
- Falta de compromiso del gobierno central con el municipio.



SEGMENTACIÓN GEOGRÁFICA

Para la aplicación de este nuevo Modelo de Gestión Municipal basado en la descentralización y la participación, nos hemos propuesto crear Mini-Alcaldías en todo el municipio.



Descripción de una Mini-Alcaldía

Una Mini-Alcaldía es un segmento o espacio seleccionado del territorio que comprende un municipio X, en este caso Santo Domingo Este; con la finalidad de desconcentrar la gestión propia del ayuntamiento, las mismas están contempladas en la propia ley 176-07, en sus artículos 67 y 68, denominadas delegaciones municipales y que en nuestra propuesta hemos denominado Mini-Alcaldías, para adaptarnos a los términos actualizados.



MINI ALCALDIA (DELEGACIONES MUNICIPALES)

SEGÚN LA LEY 176-07

ARTÍCULO 67.- DELEGACIONES MUNICIPALES.

Los ayuntamientos podrán crear delegaciones municipales. Estas tendrán el carácter de órganos territoriales de gestión descon centrada y su finalidad será garantizar una eficaz y eficiente gestión de los asuntos de competencia municipal y facilitar la participación ciudadana en el territorio que comprende su ámbito de actuación.

Párrafo 1.- Las solicitudes de creación de delegaciones municipales son exclusivas de la sindicatura, la que presentará los estudios que ameritan la creación de las mismas y su impacto positivo en la eficacia, eficiencia y participación ciudadana del territorio que le será asignado, así como el impacto sobre el presupuesto del ayuntamiento.

Párrafo 11.- Se requerirá la consulta de la población atendida por la delegación correspondiente, la cual deberá a través de las instancias de participación que esta ley u otras les conceden, manifestar su acuerdo con la decisión a ser votada por el Concejo de Regidores.

ARTÍCULO 68.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

La composición, organización y ámbito territorial de las delegaciones son establecidas por el ayuntamiento en el acuerdo de su creación. Igualmente se determinarán las funciones y atribuciones que en las mismas se deleguen.

Párrafo. Las delegaciones municipales operan bajo la coordinación y supervisión de la sindicatura.



DESCRIPCIÓN DE MINI - ALCALDÍA, desde el punto de vista de la descentralización.

Una Mini-Alcaldía es una porción territorial seleccionada del municipio compuesta por varios sectores, barrios o urbanizaciones, que será administrada por un mini-alcalde o una mini-alcaldesa, designado por los ciudadanos que conforman dicho territorio. Esta tendrá presupuesto propio en función de sus necesidades y la cantidad de habitantes que tenga, con la finalidad de dar soluciones a cada una de ellas. Cada año se hará un levantamiento de dichas necesidades para la aplicación de la partida presupuestaria correspondiente y las obras se irán ejecutando conforme al orden de prioridad que estas comunidades decidan. Con esta iniciativa procuramos que los munícipes se involucren en la solución de sus necesidades, de forma tal que las obras a realizar sean ejecutadas por los obreros, técnicos y profesionales residentes específicamente en esa demarcación territorial catalogada como mini-alcaldía (Cumpliendo así con el presupuesto participativo que ordena la Ley Municipal 176-07). De igual manera, nos proponemos que los materiales o insumos a utilizarse en estos procesos sean adquiridos preferiblemente de los comercios ubicados en la misma demarcación territorial, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la dinámica económica de los sectores, barrios o urbanizaciones involucrados, mejorando a su vez la calidad de vida de su gente, lo cual también es responsabilidad de los gobiernos municipales.

Esto es tener el ayuntamiento en el barrio



EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE ESTÁ COMPUESTO POR TRES (3) CIRCUNSCRIPCIONES, EN LAS QUE TENDREMOS:

- Circunscripción 1: 3 Minis-Alcaldías
- Circunscripción 2: 3 Minis-Alcaldías
- Circunscripción 3: 7 Minis-Alcaldías



CIRCUNSCRIPCIÓN 1 - 3 MINIS-ALCALDÍAS

Circunscripción 1

Mini-Alcaldía - Ens. Ozama - Alma Rosa:

Compuesta por los sectores o barrios:

- Ensanche Ozama
- Alma Rosa
- Reparto Mella
- Jardines de Alma Rosa
- Palma de Alma Rosa
- El Dique



Circunscripción 1

Mini-Alcaldía - Villa Faro:

Compuesta por los sectores o barrios:

Villa Faro

Urbanización Italia

Alma Rosa II

Ralma

La Esperanza

Residencial Oasis

Vecinos Unidos

Residencial Primavera

Urbanización Mercedes

Barrio Anacaona

Residencial Amanda II

Residencial Nuevo Sol Naciente

Mi hogar

El Brisal

El Palmar

Hamarap

Residencial del Este

Juan Pablo Duarte

Residencial Inés II

Barrio la Campana

Residencial Milenium

Urbanización Isabel

Trinitario Primero

Residencial Oriente

Las Estrellas

Arco Iris

Carola

Bello Campo

Narcisa 2

Entre otros



CIRCUNSCRIPCIÓN 1 - 3 MINIS-ALCALDÍAS

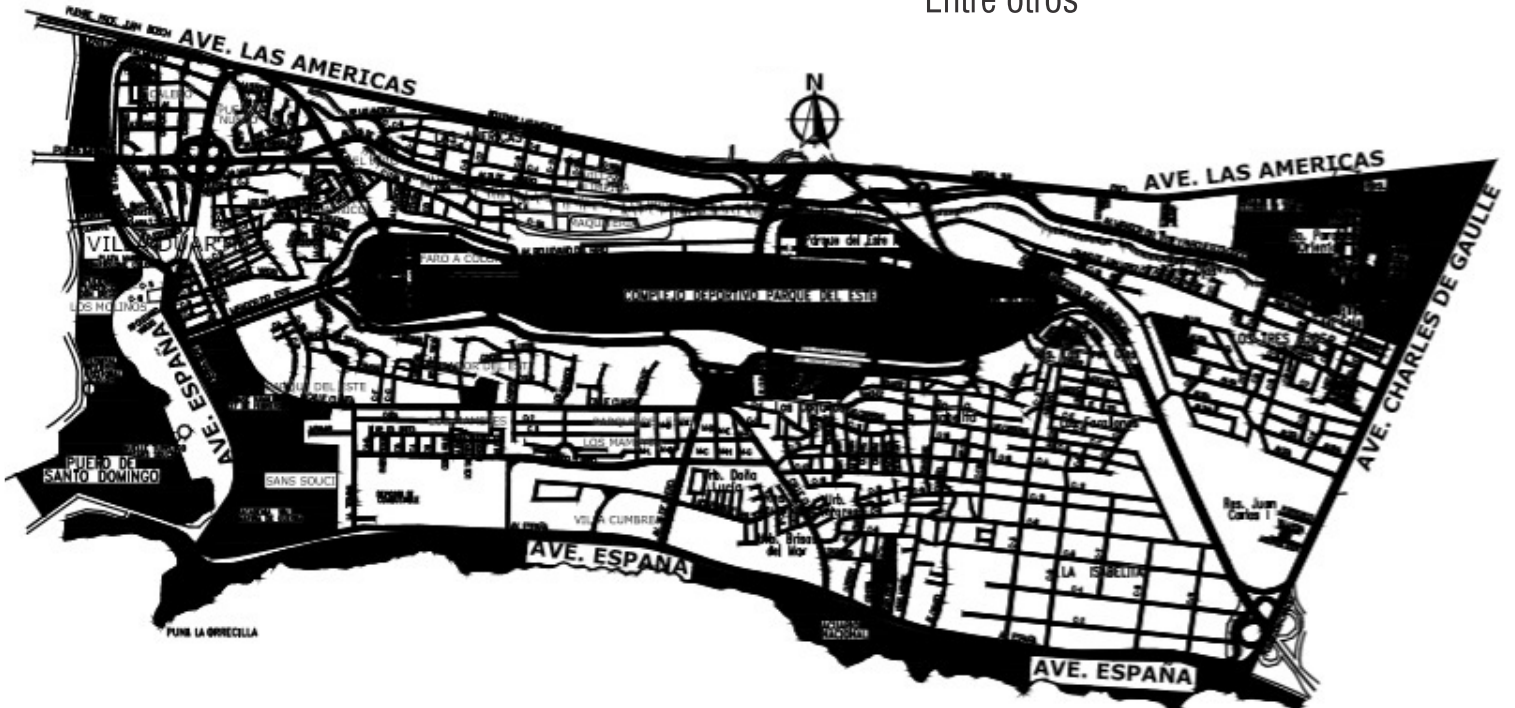
Circunscripción 1

Mini-Alcaldía – Villa Duarte Isabelita:

Compuesta por los sectores o barrios:

Calero
Pueblo Nuevo
Las Américas
Villa Olímpica
Villa Duarte
Simonico
La Francia
El Faro
Los Molinos
Los Tres Ojos
Paraíso Oriental
Frankonia
Valle del Este

Ensanche Isabelita
Barrios Isabelita
Los Coquitos
Urbanización Antares
Los Farallones
Residencial Los Tres Ojos
Los Mameyes
Mirador del Este
San Souci
Villa Cumbre
Brisas del Mar
Parque del Este I
Parque del Este II
Residencial Los Italianos
Residencial Comunidades Catalanas
Entre otros



CIRCUNSCRIPCIÓN 2 - 3 MINIS-ALCALDÍAS

Circunscripción 2

Mini-Alcaldía - Los Minas Viejo - Las Enfermeras:

Compuesta por los sectores o barrios:

- Los Mina Viejo
- Las Enfermeras
- Urbanización Ambar
- Barrio La Isla
- La Bomba Vieja
- La Milagrosa
- Pidoca
- Ensanche Felicidad
- La Safra
- Entre otros



Circunscripción 2

Mini-Alcaldía - Los Tres Brazos:

Compuesta por los sectores o barrios:

Los Tres Brazos

Moisés

La Fruta

Cocomoro

Los Búho

Canta la Rana

Génesis

Alto de Reyna

La Lila

El Manguito

Alto de Monja

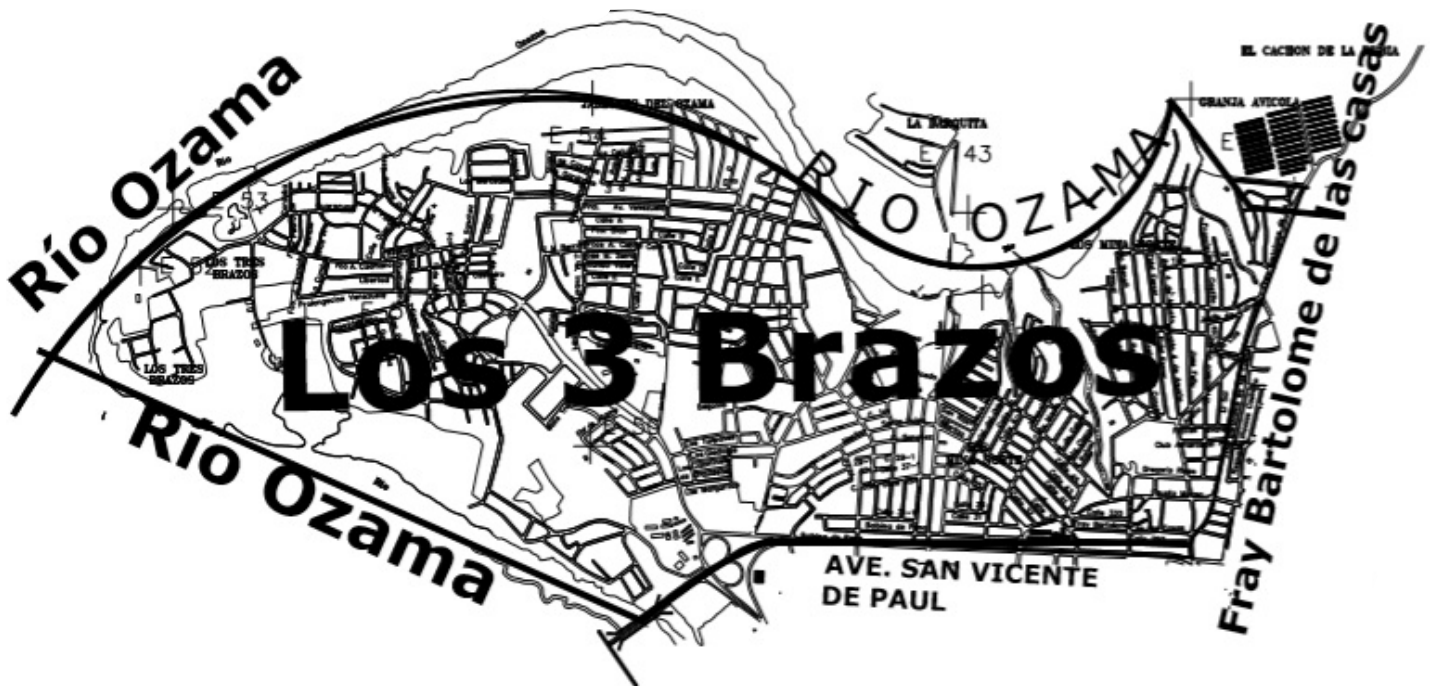
Barrio Cesemo

Mil Flores

La Cloaca

Urb. María Trinidad Sánchez

Entre otros

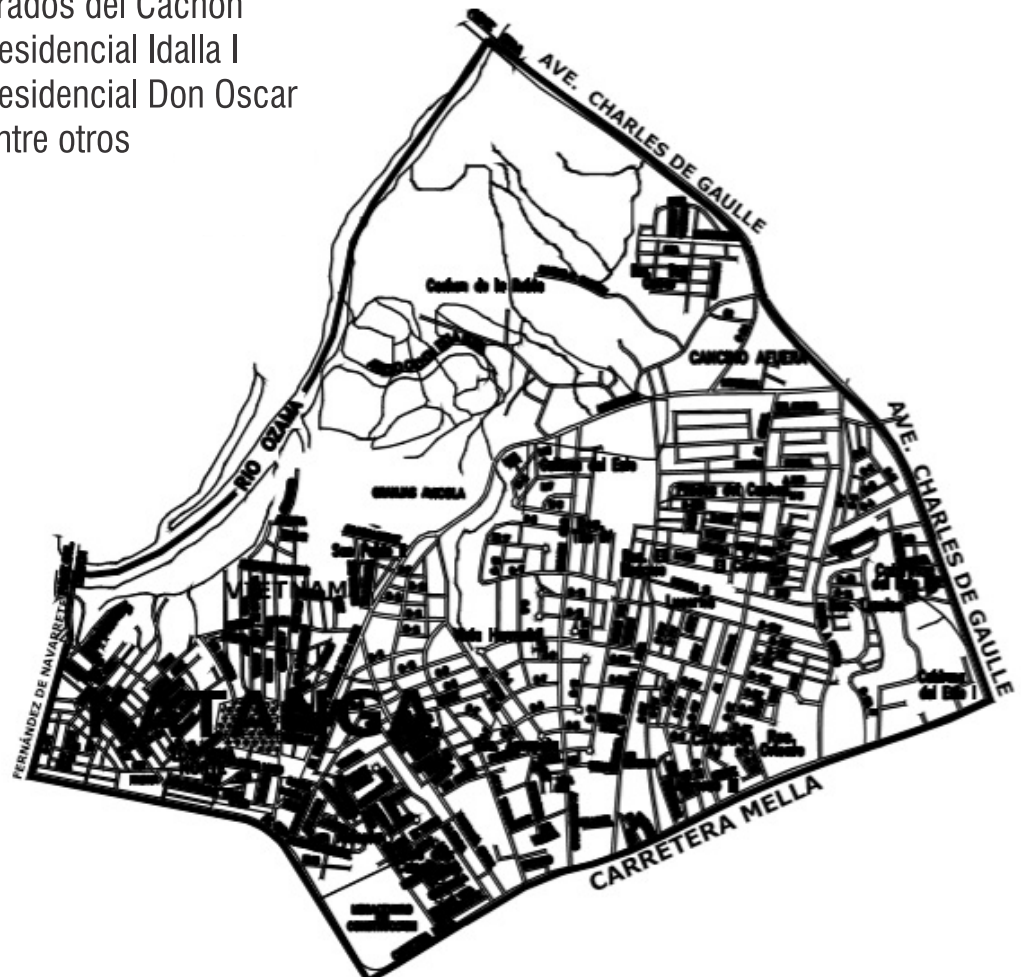


Circunscripción 2

Mini-Alcaldía - Lucerna - Katanga:

Compuesta por los sectores o barrios:

- Lucerna
- Katanga
- Los Minas Norte
- Vietnam
- Cansino Primero
- Vista Hermosa
- Colina del Este
- Amapola
- El Cachón
- Residencial Tito IV
- Prados del Cachón
- Residencial Idalla I
- Residencial Don Oscar
- Entre otros



CIRCUNSCRIPCIÓN 3 - 7 MINIS-ALCALDÍAS

Circunscripción 3

Mini-Alcaldía - Mendoza - Invivienda

Compuesta por los sectores o barrios:

Mendoza

Los Coquitos

Buena Ventura

Brisas de Mendoza

Brisas de la Charles

Residencial Monty-1

La Avanzada Oriental

Residencial Nancis Nadesha

Invivienda

Villa Carmen

Reparto Villa Carmen

Hainamosa

Invicéa

Los Pinos

Invimosa

Urb. Ana Virginia

Trinitario Segundo

Nuevo Renacer

Ana Teresa Balaguer

Eugenio María de Hostos

Entre otros



Circunscripción 3

Mini-Alcaldía - Tamarindo - Cansino Adentro

Compuesta por los sectores o barrios:

Residencial Paraíso

Cansino

Doña Dalia

La Antena

Vista del Rio

Rivera del Ozama

Polígono Central

Residencial Don Antonio

El Tamarindo

Villa Tropicalia

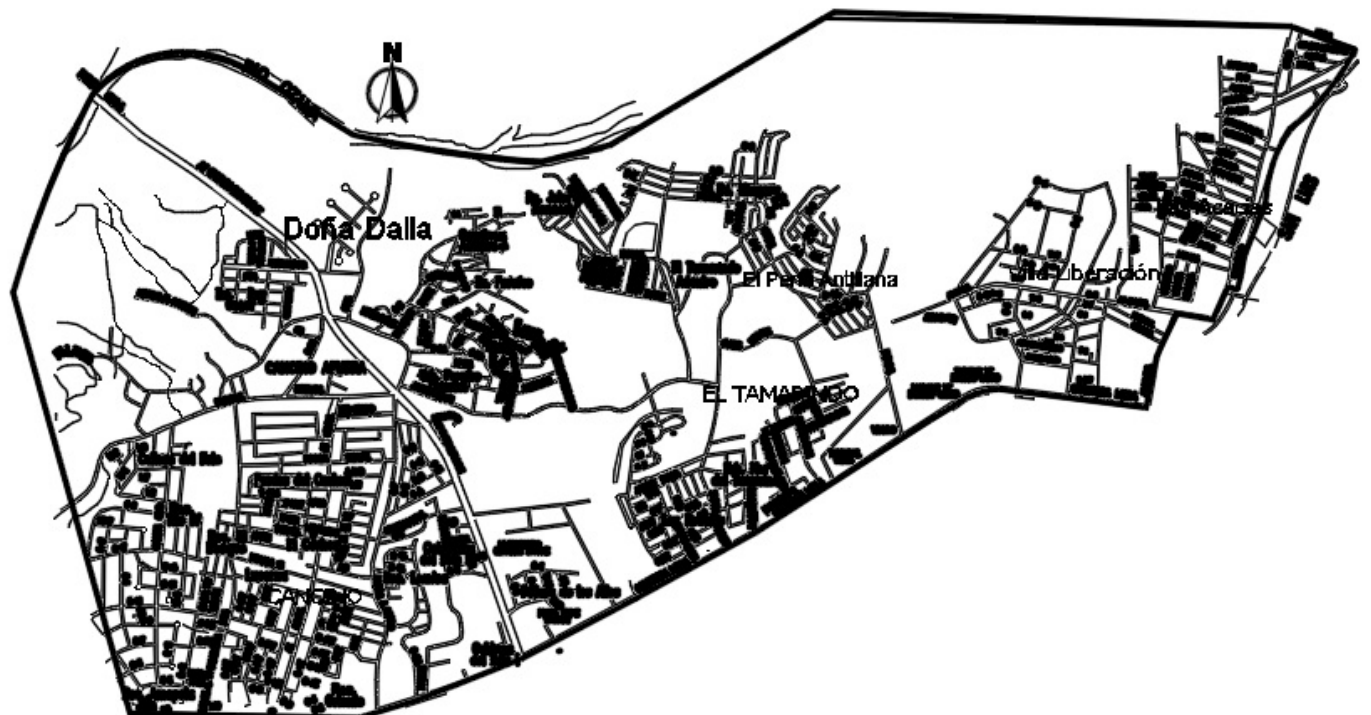
El Perla

Villa Liberación

Las Acacias

Almirante 4ta. Etapa

Entre otros



Circunscripción 3

Miini-Alcaldía - El Almirante

Compuesta por los sectores o barrios:

El Almirante
La Corporanea
Monserrat
Ramón M. Mella
Buena Ventura II
Los Solares
Kennedy I y II
La Caña
Restauración
El Kilombo
Prados de San Luis

Los Corales
Las Praderas
Villa Esfuerzo
La Toronja
Brisas del Edén
Urb. San Cirilo
El Caliche
El Hoyo
La Grúa
Urb. Isla Canaria
Amalia
Urbanización Fernández
Residencial Ciudad Colosal
Entre otros



Circunscripción 3

Mini-Alcaldía - Los Frailes

Compuesta por los sectores

o barrios:

Los Frailes I

Los Frailes II

Corales del Sur

Corales del Este

Arismar

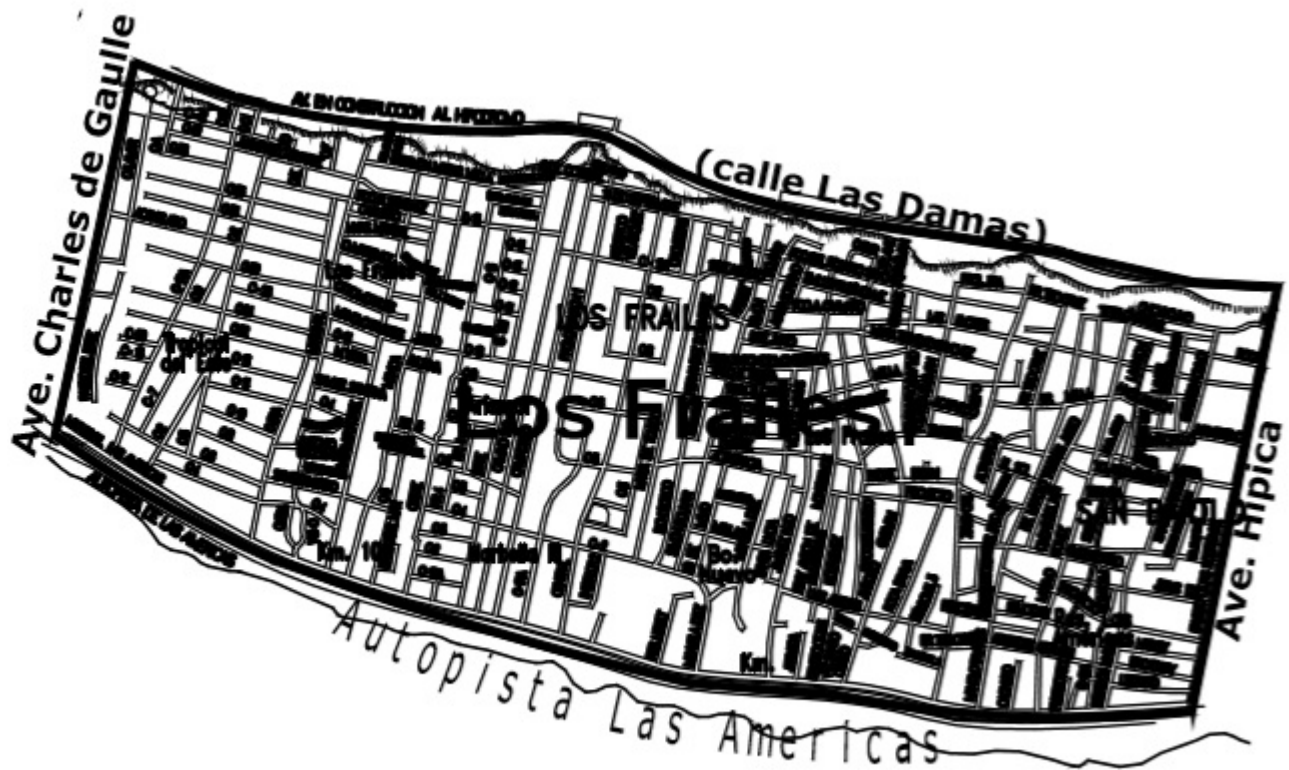
Los Molinos

Tropical del Este

Villa Eloisa

Lotificación del Este

Entre otros



Circunscripción 3

Mini-Alcaldía - La Ureña

Compuesta por los sectores o barrios:

La Ureña
Las Américas
Luz María
El Paredon
Aguas Locas
Viñas del Mar
Cancelas
Valle de las Américas
Riveras del Caribe
Marvella
Entre otros



Circunscripción 3

Mini-Alcaldía - La Moneda – Prado Oriental

Compuesta por los sectores o barrios:

La Moneda

Mirador del Este

Nuevo Amanecer

Residencial Marpe

Prado Oriental

Residencial Amarillis

Regina I y II

Los Maestros

Residencial Brisa Oriental

Residencial Pradera Oriental

Brisas del Este

Invidorex

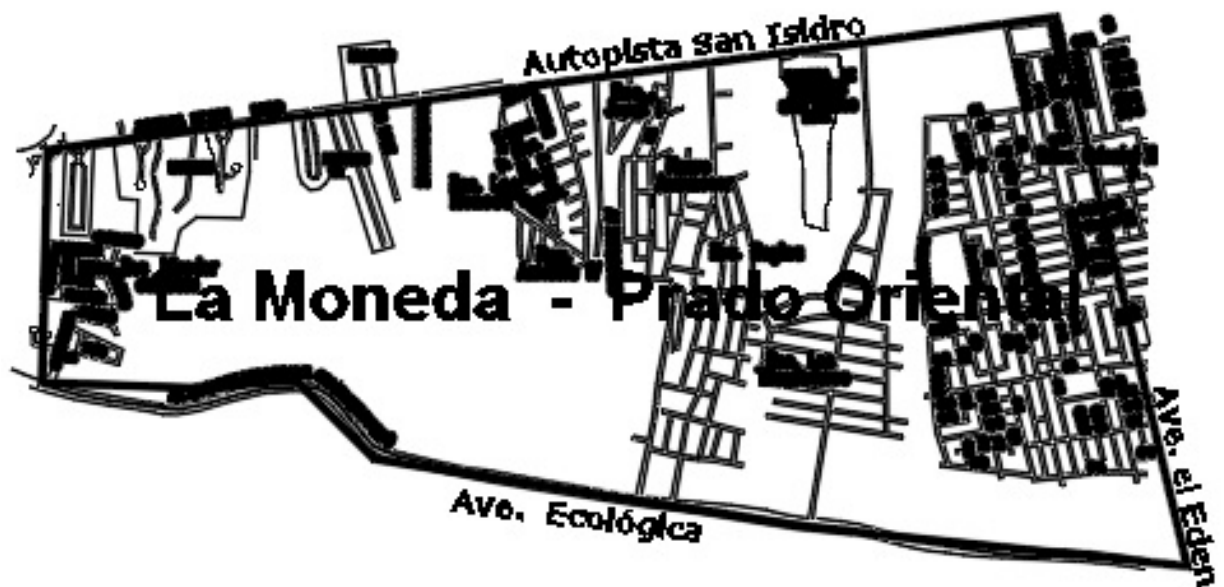
Los Laureles

Las Flores

Kilombo

Residencial V Centenario

Entre otros



Circunscripción 3

Mini-Alcaldía- Ciudad JB – Nueva Jerusalén

Compuesta por los sectores o barrios:

Ciudad Juan Bosch

Nueva Jerusalén

Nuevo Amanecer

El Hipódromo

Entre otros



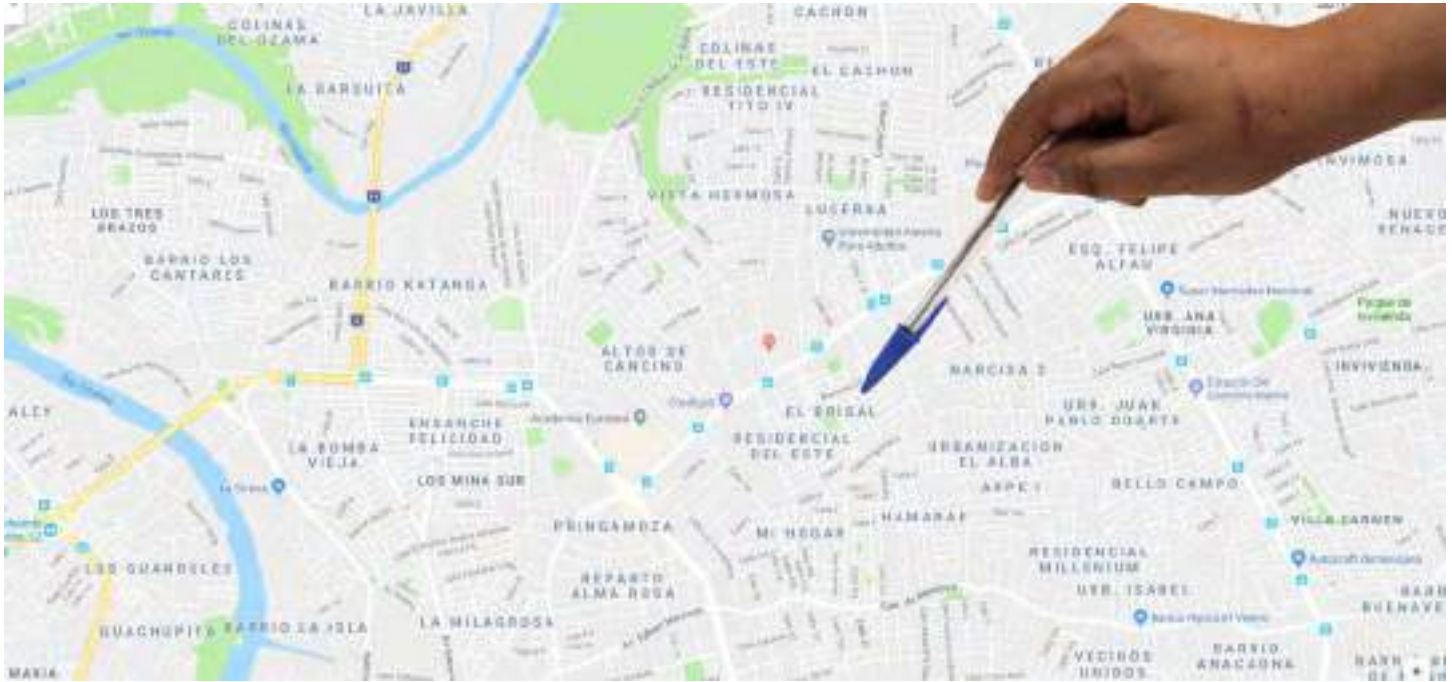
Estas Mini-Alcaldías tendrán presupuesto, en Función de la cantidad de habitantes y necesidades que tengan cada una, para dar solución a estas demandas, que son comunes en todas las Minis-Alcaldías, salvo algunas excepciones.

Estas necesidades son:

- Aceras
- Instalaciones deportivas Instalaciones culturales
- Creación de empresas comunitarias
- Asfalto
- Badenes
- Contenes
- Drenaje Pluvial
- Escuelas Laborales
- Apoyo a la Juventud
- Apoyo a las Iglesias
- Parques Municipales
- Reparación de Viviendas
- Estación Policía Municipal
- Saneamiento de Cañadas
- Apoyo a los Discapacitados
- Señalización y Ordenamiento Vial
- Brigadas permanentes de Limpieza
- Mantenimiento y Limpieza de los Mercados
- Apoyo a los Envejecientes
- Construcción - Reparación de Parques y Áreas Recreativas
- Incentivos Económicos por Clasificación de Desechos Sólidos
- Creación de la Escuela Municipal del conductor
- Creación del dealer municipal.
- Estancias Infantiles Municipales en Áreas Requeridas
- Construcción de una Terminal de Productos Agrícolas y Mantenimiento e Higienización de los mercados existentes.
- Construcción de Funerarias en sectores o áreas requeridas en el Municipio
- Construcción de un nuevo Cementerio {con características modernas}, mantenimiento y seguridad a los existentes.

COMPETENCIAS DE LAS MINI-ALCALDIAS O DELEGACIONES MUNICIPALES

- Representar a la Administración Municipal al nivel de las regiones o delegaciones y ante la comunidad donde tiene su zona de operación.
- Facilitar, promover y procurar la atención de las necesidades y la aplicación de las soluciones acordadas a los problemas identificados y priorizados por la comunidad de la zona de la delegación, ante las autoridades municipales.
- Presentar proyectos y planes, con sus presupuestos y cronogramas de trabajo, de mejoramiento y desarrollo de la zona de la delegación ante las autoridades locales y gestionar la aprobación de los mismos.
- Canalizar las demandas de servicios a la comunidad para su pronta solución.



PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El extraordinario crecimiento de la densidad poblacional de Santo Domingo Este como resultado del intenso movimiento migratorio ha implicado un cambio radical en la cultura urbana de la ciudad. Las grandes oleadas de familias pobres procedentes del interior del país y la consiguiente multiplicación de comunidades informales, al margen de las más elementales normas de planificación urbana, han agudizado progresivamente la problemática relacionada con el uso de suelo y el ordenamiento territorial.

El papel de planificación y regulación, basado en una visión estratégica del desarrollo urbano, es una tarea institucional que el Ayuntamiento debe asumir con el mayor sentido de responsabilidad y dedicación.



ACCIONES PRIORITARIAS

Fortalecimiento de la DGPU. Se trata de tecnificar y reforzar la logística operativa de la Dirección de Planeamiento Urbano para que pueda asumir de manera eficiente su importante misión de regular el proceso de crecimiento y desarrollo de nuestras comunidades.

Ventanilla Única. Nuestra administración se compromete a coordinar con las instituciones representativas del Sector Construcción el establecimiento del Sistema de Ventanilla Única para mejorar y agilizar todo el proceso relacionado con la aprobación de planos y otorgamiento de permisos.

Doble tanda de servicios. El Municipio SDE establecerá dos turnos de servicios en la Dirección General de Planeamiento Urbano para agilizar la atención a los trámites relacionados con el uso de suelo y permisos de construcción.

Plan director Urbano. Tomaremos en cuenta las herramientas creadas y aplicadas por la administración saliente, pero nos proponemos diseñar el Plan Director de la Ciudad, como instrumento del ordenamiento territorial y desarrollo de SDE.

Tecnología y recursos humanos. Conjuntamente con un esfuerzo de elevación del nivel técnico y académico del personal de Planeamiento Urbano, la administración establecerá mejoras salariales y una modernización tecnológica del uso de planos catastrales.

Reducción de trabas burocráticas. La nueva administración evaluará diversas medidas para incentivar el desarrollo urbano formal, reduciendo la corruptela y las trabas burocráticas que limitan y desalientan el registro de las actividades de construcción. -

Actualización de las normas urbanas. Se realizarán los estudios y las consultas necesarias, con sectores organizados de la población, en consensuar todas las normativas para dotar a SDE de las herramientas para un desarrollo organizado y uso de suelo planificado.

Coordinación interinstitucional. Mejorar la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas y desarrollar adecuados niveles de comunicación con el sector de la construcción y sus organizaciones representativas. Mejoramiento de comunidades informales. El municipio de SDE abordará seriamente la posibilidad de promover un programa de intervención urbanística en los barrios marginados para mejorar las condiciones habitacionales y la calidad de sus espacios públicos.

Medidas de planificación y ordenamiento. Promoción del consenso para impulsar proyectos estratégicos del desarrollo urbano, tales como: Alcantarillado pluvial y sanitario, Centro de Convenciones, Red vial de alto tráfico, Fortalecimiento Institucional y modernización Informática de los servicios catastrales.

TRÁNSITO URBANO Y ORDENAMIENTO VIAL



La actual gestión se ha caracterizado por la ausencia total en la elaboración de planes y ejecución de acciones que tiendan a mitigar el problema de congestión del tránsito vehicular en SDE, a pesar de su importancia por tratarse del municipio de mayor población y del empuje económico que experimenta.

La administración municipal no se ha ocupado de atender y resolver ni uno solo de los problemas críticos que tienen que ver con el tránsito, la viabilidad y el transporte, ocasionando pérdidas millonarias por la demora y gasto de combustible, como consecuencia de los interminables tapones y, lo que es peor, el aumento significativo de accidentes de tránsito y la consecuente pérdida de vidas humanas.

PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO Y ORDENAMIENTO VIAL

- Retomar las funciones de tránsito y transporte que corresponden al municipio SDE y mejorar la coordinación operativa con las demás instituciones que intervienen en esa área.
- Fortalecer técnicamente la instancia responsable del manejo del tránsito y el transporte dentro del Ayuntamiento. Asumir la planificación y gestión de propuestas técnicas y económicamente viables para mejorar las condiciones del tránsito vehicular y peatonal en SDE.
- Reasumir los trabajos de rotulación de calles y numeración de viviendas para mejorar la orientación en toda la geografía del municipio.
- Desarrollar un programa de señalización, información y educación vial en todos los sectores de SDE. Reordenar el sistema de estacionamiento y proponer opciones para mejorar la oferta de este servicio.
- Desarrollar y organizar un sistema moderno en el servicio de taxis tendente a ofrecer un servicio de absoluta confiabilidad, seguridad y calidad.
- Establecer una normativa sobre la operación de terminales urbanas e interurbanas y construir, en coordinación con los gremios y empresas de transporte, las estaciones necesarias para ordenar esta actividad.

GESTIÓN OPERACIONAL

Creación del Centro de Control de Operaciones y Vigilancia del Tránsito de la Ciudad, haciendo uso de las tecnologías apropiadas, para hacer más eficiente el transporte y dar seguridad a los centros comerciales y ciudadanos en sentido general, en coordinación con la Policía Nacional, para lo cual será necesario:

Aplicar las regulaciones existentes sobre el uso de los espacios públicos.

Proveer de semáforos las intersecciones y redes principales, sincronizando y Aplicando, en la medida de lo posible, el uso de energía solar.

Incorporar a las diferentes organizaciones del transporte en todo lo relacionado con su trabajo y en la búsqueda de soluciones que resulten seguras, económicas y de mejoría en la calidad del servicio.

Coordinar con las demás instituciones del sector transporte, rutas y horarios especiales para estudiantes de universidades públicas y privadas.

Regular las operaciones de carga y descarga.

Proporcionar asesoría sobre el fortalecimiento, gestión y operación del transporte público a los transportistas de SDE, esto incluye talleres de formación ciudadana para los trabajadores del volante y motoristas.



PLAN DE SEÑALIZACIÓN VIAL



- Estudios para identificar los lugares requeridos para la construcción de puentes peatonales.
- Ordenamiento del tránsito y rotulación, señalización y alumbrado de los parques, calles, avenidas, callejones y peatonales.
- Alumbrado de las vías a través de bombillas y colocación de semáforos inteligentes y que sean recargados con energía solar.
- Rehabilitación del alumbrado público con lámparas recargables con energía solar.
- Redefinición de las vías que ayude a resolver el problema de los desahogos.
- Regulación de los motoconchistas identificados y de las rutas permitidas para que estos transiten.
- Plan de conexión vial de calles que han sido obstaculizadas y sirven de acceso y salidas rápidas.
- Estudios para identificar los lugares requeridos para la construcción de puentes peatonales.
- Redefinición de las vías que ayude a resolver el problema de los desahogos.
- Plan de conexión vial de calles que han sido obstaculizadas y sirven de acceso y salidas rápidas.



MEDIDAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE ASEO URBANO:

Sistema de rutas y frecuencias. Programar la recolección de los residuos sólidos de acuerdo a una frecuencia y a un horario en coordinación con la comunidad, de modo que la basura sea sacada de los hogares y establecimientos de acuerdo con el día y la hora que deberán pasar los camiones recolectores.

Cambio de Horario. En algunos sectores y avenidas principales la recolección de los residuos sólidos será en horarios nocturnos, es decir de 11.00 PM a 7.00 AM. (excepto donde funcionen las empresas comunitarias de aseo urbano).

Barrido de calles y limpieza de contenes. Establecer un sistema para asegurar que las principales avenidas y calles del municipio sean barridas diariamente y que se elimine la acumulación de tierras en sus contenes.

Aprovechamiento de la Basura. Partiendo de que "La basura es un recurso valioso colocado en el lugar equivocado", impulsaremos un programa de industrialización de la basura, que incluya desde la recuperación del papel, el cartón, el plástico, el vidrio, los metales, etc., hasta el procesamiento de los productos orgánicos para la producción de energía eléctrica y materiales de construcción.



Unidad de retiro de animales muertos o atropellados. Estableciendo una unidad especial para su manejo o cuidado que actuará tan pronto reciba un reporte a través de la Oficina de Atención Ciudadana, de una junta de vecinos o a través de cualquier medio que haga llegar la información a dicha unidad.

Empresas Comunitarias de Limpieza. La nueva administración apoyará técnica y económicamente las creaciones de empresas barriales comunitarias de aseo urbano en distintos puntos de la ciudad.

Día de los trates viejos. SDE instituirá periódicamente un día en cada sector de la ciudad para recoger los cachivaches y trates viejos que las familias guardan casi por obligación y que de vez en cuando colocan frente a sus viviendas, sin que los camiones compactadores puedan recogerlos. "El Día de los Trates Viejos" será informado a los habitantes de cada sector y se establecerá un mecanismo de coordinación con las organizaciones comunitarias para apoyar su ejecución.



GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Lineamientos y acciones estratégicas:

Establecimiento de la acción coordinada de las instituciones que integran el subsector de aseo urbano, para formular una normativa articulada, que defina los roles de las instituciones que intervienen en la problemática.

Definición de un sistema operativo que organice a los grandes productores de residuos en el adecuado manejo y transporte de los mismos, así como promover incentivos para el reciclaje y aprovechamiento de los desechos y productos aprovechables, partiendo de la premisa de que la basura es un recurso valioso, pero manejado de forma inadecuada.

Determinar el tipo de recipiente para los grandes productores: supermercados, edificios y la población general.

Reglamentar la recogida de la basura con la participación de la comunidad, como forma de disminuir los costos y propiciar el reciclaje, tanto en los domicilios como en los sectores productivos.

Ampliación de la cobertura del aseo urbano, mediante la formación y aplicación de una política que brinde a la ciudadanía un efectivo servicio.

Establecimiento de un sistema general y operativo de las unidades de planificación, administración, financiamiento, control y comercialización.

Desarrollar un programa de educación ciudadana sobre el manejo adecuado de los desechos sólidos, a fin de complementar la gestión integral de aseo urbano que aplicará SDE.





PLAN DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LOS MERCADOS



Programas de acciones prioritarias:

Mercado del Almirante: Desde el primer día de nuestra gestión asumiremos la responsabilidad que le compete al Ayuntamiento en la atención y manejo de este mercado, que por su tamaño y ubicación puede estar destinado a convertirse en el principal centro de abasto de productos agropecuarios y otros para el municipio de Santo Domingo Este.

Mercado tradicional: Nos proponemos rehabilitar y ampliar verticalmente el mercado de Los Mina.

Nuevos Mercados: En los primeros meses de la gestión procederemos a realizar un estudio riguroso para construir mercados de distribución en las áreas que así lo requieran.

Mercados Móviles: Allí donde no se den las condiciones para la construcción de un mercado, se instalarán mercados móviles por lo menos dos veces por semana, con la finalidad de acercar los servicios básicos del municipio a las comunidades.

PROGRAMAS DE ACCIONES PRIORITARIAS:

Inversiones en diversas áreas:

- ✓ Las siguientes obras y proyectos forman parte de un conjunto de propuestas que han sido consensuadas con diversos sectores y comunidades de SDE. Algunas serán iniciadas de inmediato, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias del ayuntamiento, y otras serán sometidas a discusión y aprobación en el marco del Presupuesto Municipal Participativo.
- ✓ Ejecución de un programa de asfaltado, mantenimiento y bacheo de las calles, avenidas y ejes troncales del municipio.
- ✓ Creación del departamento de acción inmediata para atender las urgencias relacionadas con las obras públicas municipales: bacheo en las vías principales, puntos críticos de drenajes pluvial, hoyos en calles y aceras, etc. Este departamento dependerá de la Dirección de Obras Públicas Urbana y estará directamente conectado con la oficina de atención ciudadana.
- ✓ Desarrollar por etapas el programa de recuperación y equipamiento de instalaciones deportivas, parques, salones multiusos, clubes, bibliotecas, funerarias barriales, escuelas laborales, etc.
- ✓ Iniciar un plan de saneamiento de cañadas en el todo el municipio.
- ✓ Remozamiento de toda el área costera o malecón de la Av. España, para convertirlo en un hermoso espacio recreativo y turístico.
- ✓ Construcción de un gran parque ecológico en el Cachón de la Rubia, que incluya área de diversión infantil y de adultos.
- ✓ Construcción de la casa-hogar del envejeciente del municipio SDE.
- ✓ Construcción de estancias infantiles barriales, mediante una modalidad que podrá funcionar, incluso, en casas de familias previamente calificadas.
- ✓ El ayuntamiento construirá, en coordinación y colaboración con las instituciones del gobierno central, una casa-hogar, para albergar a los niños y niñas que deambulan por las calles de SDE.
- ✓ Construcción, en coordinación con salud pública, de la Casa-Hogar, para los enfermos mentales sin familia que deambulan por las calles del municipio.
- ✓ Habilitación y equipamiento de un helipuerto en coordinación con el sector privado y los organismos competentes del Gobierno Central para uso de emergencias médicas y fines turísticos.
- ✓ Construcción de puentes peatonales en los cruces de avenidas de mayores convergencias peatonales.
- ✓ Implementación de un programa permanente de construcción y reconstrucción de aceras y contenes.
- ✓ Crearemos la Dirección General de Gestión de Inversión Municipal, con la finalidad de estimular la inversión mixta público-privada, local y extranjera, gestionada y regentada desde nuestro municipio, con el propósito de incrementar las fuentes de empleos y la generación de riqueza para nuestros ciudadanos.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

Fortalecimiento de la Policía Municipal

El fortalecimiento implica aumentar el número de miembros, mejorando el equipamiento, la tecnificación y el salario para que este cuerpo pueda corresponder, en la medida de lo posible, al nuevo rol que asumirá la administración del gobierno local de SDE en la lucha contra la delincuencia.

Crearemos la Academia de Capacitación para Policías Municipales y la instalación de estaciones en cada Mini- Alcaldía, que servirá de apoyo a la Policía Nacional en el patrullaje y vigilancia de nuestros barrios, incorporando a estos cuerpos de seguridad a jóvenes residentes en sus mismas comunidades a través de las juntas de vecinos.



Comités de Protección Vecinal

El Ayuntamiento promoverá la creación de los Comités de Protección Vecinal, orientados a generar una respuesta social organizada al problema de la delincuencia en sus respectivas comunidades. Dicho comité formará parte de la estructura organizativa de las juntas de vecinos.

Monitoreo de lugares públicos

El ayuntamiento hará la coordinación institucional pertinente para desarrollar un programa de vigilancia mediante cámaras de televisión instaladas en determinados puntos de la ciudad, a fin de ejercer un mayor control de la delincuencia.





PLAN DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

Mejoramiento del Alumbrado Público

El Ayuntamiento mejorará el Sistema de alumbrado público en las calles de los barrios y destinará a ese servicio los fondos necesarios para asegurar un adecuado nivel de iluminación pública, incluyendo la especialización de todos los recursos generados por el 3% de las facturas cobradas por las empresas distribuidoras que operan en el municipio.

Adecuación de los Espacios Públicos

Se trata de ofrecer opciones para la sana recreación de los niños, jóvenes y adultos de nuestros barrios y urbanizaciones, en un programa que incluye la promoción de actividades culturales y recreativas, el equipamiento de parques, plazas y áreas verdes, iluminación pública permanente y vigilancia las 24 horas del día.



Educación Para la No Violencia

Como parte del Programa de Educación Ciudadana, dedicaremos un capítulo para la difusión de las ideas de la no violencia, en un esfuerzo coordinado con los medios de comunicación, las iglesias, los centros educativos, las organizaciones sociales, entidades de la cooperación internacional y personalidades públicas.

CREACIÓN DE UNA CIUDAD DEPORTIVA



Considerando la importancia que reviste el deporte como mecanismo de desarrollo humano y promoción social, se impulsará una firme política de desarrollo deportivo, en coordinación con el movimiento deportivo popular, haciendo énfasis en apoyar las iniciativas de los clubes y ligas, en lugar de crear una gran estructura burocrática que consuma el presupuesto de inversión.

Todos sabemos que los niños y jóvenes que tienen la oportunidad de canalizar sus energías e inquietudes naturales a través del deporte y la cultura tienen menos riesgos de caer en las drogas y en otras actividades delincuenciales. En ese sentido, nos preponemos, entre otras medidas, las siguientes:

- Recuperación y acondicionamiento de todas las instalaciones deportivas municipales abandonadas.
- Construcción de nuevas instalaciones en los sectores que carecen de las mismas.
- Desarrollar una acción deportiva inclusiva, tanto en el ámbito de género, como de las edades. Disponer en todas las instalaciones deportivas municipales las facilidades para la práctica deportiva, especial para niños, niñas y envejecientes.
- Todas las canchas de baloncesto serán habilitadas para la práctica de voleibol. Todas las instalaciones deportivas serán dotadas de iluminación adecuada.
- El deporte municipal será orientado hacia la práctica continua. Esto es, que en todas las disciplinas se desarrollarán competencias durante todo el año, lo que debe de llevar a un continuo proceso eliminatorio que genere entusiasmo permanente, tanto entre los deportistas como en la población en general.
- Organizaremos, de forma programada, maratones y eventos deportivos en masas.
- Iniciaremos, en cuanto estemos instalados en la alcaldía, las gestiones necesarias para construcción de un estadio de béisbol profesional y una franquicia de nuestro deporte Rey para SDE. Crear el Consejo Sectorial de Deportes, con la participación de las organizaciones representativas y autoridades del sector, a fin de coordinar esfuerzos y dar seguimiento a las políticas en el área deportiva en SDE.
- Integrará los inmortales y glorias del deporte en los programas de fomento deportivo en los barrios y escuelas de SDE, registrar las organizaciones, grupos y equipos en el inventario de recursos deportivos de la Alcaldía de SDE.
- Apoyar las actividades deportivas barriales, organizadas por los clubes y ligas.
- Promover, con el apoyo de instituciones y empresas privadas, un plan de capacitación de técnicos y dirigentes deportivos.
- Auspiciar el programa "Padrinos del Deporte" en apoyo a organizaciones deportivas de base, con la participación de empresas privadas y personalidades públicas.
- Promover un programa de Gimnasia Matinal en los parques y áreas verdes, con monitores de la Alcaldía.
- Apoyar las actividades deportivas y recreativas de las Juntas de Vecinos y otras organizaciones sociales.
- El ayuntamiento invertirá lo necesario para hacer de SDE una ciudad deportiva, como lo hemos prometido.

UNA CIUDAD CULTURAL, ES POSIBLE

La actividad artística y cultural será un renglón de especial interés en nuestra gestión. Vemos la cultura como la mejor herramienta para producir las transformaciones sociales que aspiramos. Con una acción cultural abierta, democrática y participativa podremos construir un ciudadano más íntegro, comprometido, solidario y productivo. Una de nuestras metas es vincular la municipalidad de SDE a una identidad histórica y cultural de la que podamos sentirnos orgullosos. Algunas de las medidas que implementará nuestra gestión en el ámbito del arte y la cultura son:



- La apertura de varias escuelas de arte en las distintas expresiones, asegurándonos que toda la ciudad esté cubierta de ofertas para el estudio y las prácticas de las artes.
- Construcción de, por lo menos, tres espacios (uno por circunscripción) para exposiciones artísticas y eventos culturales masivos.
- Celebración de concursos y festivales locales, nacionales e internacionales calendarizados anualmente.
- Reestructuraremos el Carnaval de SDE, a fin de dimensionarlo internacionalmente, pero asegurándonos de que forme parte y promueva la identidad histórico-cultura y las costumbres y tradiciones de SDE.
- Ofrecer apoyo a los jóvenes destacados para el desarrollo profesional de sus habilidades artísticas. Creación de la Banda Municipal, el Coro Municipal y un grupo por cada expresión artística (teatro, danza, artes plásticas etc.).
- Haremos un censo de los bienes culturales tangibles e intangibles del municipio, a fin de protegerlos, proyectarlos y preservarlos.
- Promoveremos la creación de empresas culturales y creativas a través de acciones emprendedoras en coordinación con el sector privado y el gobierno central.
- Lucharemos hasta lograr que sea aprobada la Ley que le dará nombre propio a nuestro municipio SDE, que pasará a llamarse La Trinitaria. Este será un buen paso en la creación de una identidad ciudadana con valores. En cuanto se oficialice el nuevo nombre de la ciudad procederemos a la construcción del monumento a los trinitarios, como una forma de relacionar nuestra identidad con la memoria histórica del pensamiento Duartiano.
- Construiremos, en coordinación con el gobierno central, el Palacio Municipal de las Bellas Artes y el Auditorio Municipal.
- Recuperaremos y pondremos en funcionamiento el gran anfiteatro construido en el Parque del Este y que actualmente luce abandonado y prácticamente en desuso. Será una acción conjunta con los Ministerios de Deportes y Cultura.
- Reconstruiremos y pondremos en funcionamiento el anfiteatro de la Plaza Juan Pablo Duarte, actualmente destruido por el abandono, la incapacidad y el olvido de la actual gestión.
- Crearemos los mecanismos legales y organizativos para que el sector empresarial de SDE se convierta en mecenas del arte y la cultura del municipio.

PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN COLECTIVA

Impulsaremos la recreación colectiva. En este renglón jugarán un papel fundamental las organizaciones comunitarias, ya que el objetivo es unir la comunidad en actividades sanas que promuevan la unidad y el acercamiento entre vecinos. La recreación colectiva debe ser vista como una acción que promueve la integración de la comunidad.

El ayuntamiento auspiciará un programa de reeducación para que los jóvenes de la calle puedan insertarse en la sociedad de manera útil y productiva. Este proyecto se iniciará como plan piloto mediante acuerdo con otras instituciones y organizaciones.

Recuperaremos las Bibliotecas Municipales barriales físicas y virtuales, así como, los centros de internet gratis uso de nuestra juventud. Igualmente lo estableceremos en zonas y en distintas plazas y parques, de acuerdo a las posibilidades del Ayuntamiento.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Enfoque estratégico

- La participación es un elemento clave para asegurar una gestión democrática e incluyente, por lo que se requiere establecer mecanismos políticamente viables y operativamente eficientes.
- Se debe definir la voluntad para hacer más eficientes los espacios de participación ciudadana, incluyendo el presupuesto participativo, los consejos sectoriales, el cabildo abierto, los patronatos especiales, las juntas de vecinos y los consejos de desarrollo.
- Cada actor debe jugar su rol, el Ayuntamiento debe administrar y la comunidad participar con reglas claras y de manera organizada.
- Promover la transparencia mediante el acceso a la información sobre planes, programas y presupuestos, para lo cual se requiere desarrollar los recursos tecnológicos y los mecanismos de participación, tales como base de datos, página Web, foros de opinión y boletines electrónicos periódicos, entre otros.
- Asumir el principio de que la participación implica concertar y negociar sobre la base de la transparencia y de una relación de mutua dependencia.
- Establecimiento de alianzas estratégicas y de acuerdos de cooperación a partir del reconocimiento de los intereses, necesidades, complejidades y objetivos de cada sector.
- Incorporar al esquema de participación social las nuevas figuras de la modernidad en administración municipal, tales como la auditoría social, la micro planificación participativa, los consejos consultivos, las redes de apoyo, las cooperativas municipales y las empresas municipales de administración compartida.
- Una de las primeras medidas será revisar las Resoluciones y Reglamentos sobre la participación de las organizaciones comunitarias y ciudadanas en la gestión del Ayuntamiento de SDE.
- Instancias de Participación.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se pondrá en vigencia el **Artículo 231** de la Ley Municipal y consolidar los órganos de participación:

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Presupuesto Participativo Municipal 2. Oficina de Atención Ciudadana 3. Comisiones de Seguimiento y Auditorías Sociales 4. Consejos Comunitarios, Comisiones Sectoriales y Patronatos Especiales | <ol style="list-style-type: none"> 5. Dirección de Relaciones con la comunidad 6. Consejo Consultivo Municipal, 7. Consejo de Desarrollo económico 8. Departamento de Juntas de Vecinos 9. Cabildo Abierto |
|--|---|

Presupuesto Participativo

El presupuesto participativo, a pesar de que muchos ayuntamientos del país lo pusieran en práctica con exitosos resultados sociales, a partir de su aprobación mediante ley, las administraciones que hemos tenido en el municipio SDE no ha logrado ser eficiente y ser transparente en el proceso de aplicación de este importante mecanismo de participación social. Nuestra administración declara la voluntad inquebrantable de iniciar las gestiones institucionales y sociales para el cumplimiento adecuado de este mandato de la ley.

Participación de la mujer

En materia de participación de la mujer en SDE la nueva administración establecerá medidas puntuales para fortalecer el principio de paridad y promover políticas sociales orientadas a favorecer a los segmentos de la población femenina más afectados por la desigualdad social, económica y política.

En esa dirección, el ayuntamiento impulsará las siguientes políticas:

- ▶ Intensificar la educación laboral, definiendo la oferta formativa, con la participación de las mujeres en cada circunscripción del municipio.
- ▶ Aplicar el criterio de equidad de género en el desempeño de funciones de relevancia en La Alcaldía.
- ▶ Desarrollar un plan de creación de empleo para jóvenes y madres solteras.
- ▶ Instalar centros de orientación legal, psicológica y familiar en cada circunscripción, en coordinación con universidades, ONG's y organismos internacionales.
- ▶ Promover el gasto social en el desarrollo y aumento de las instalaciones comunales, estancias infantiles, salas de tareas, para que las madres puedan ir a trabajar y tener un lugar seguro y adecuado donde dejar a sus niños.
- ▶ Instalar la Oficina de la Mujer en coordinación con las autoridades competentes y las ONG's de la Red de la Mujer, fortaleciendo las instancias preventivas y el fomento de mecanismos de respuestas a situaciones de emergencia que impliquen maltrato a la mujer.

POLÍTICA DE JUVENTUD

- ▶ Crear el Consejo Municipal de la Juventud, con delegaciones en cada circunscripción, con la responsabilidad de promover acciones educativas, culturales, deportivas y de sana recreación.
- ▶ Auspiciar el Festival de la Juventud de SDE.
- ▶ Promover el intercambio de aprendizaje para jóvenes con el apoyo de ciudades hermanas en el exterior.
- ▶ Fomentar programas de becas para jóvenes de escasos recursos a nivel nacional e internacional, para la formación de jóvenes en carreras técnicas. Establecer un fondo de ayuda a estudiantes secundarios y universitarios.
- ▶ Crear la pasantía municipal para estudiantes de término del bachillerato a fin de que hagan sus 60 horas de servicio y aprendizaje municipal.
- ▶ Creación de un programa de Gestión de empleo para los jóvenes egresados de las universidades y de las escuelas e institutos técnicos
- ▶ Desarrollar con el sector productivo programas que contribuyan a la inserción de los jóvenes en tareas generadoras de ingresos y que eleven sus habilidades laborales.
- ▶ Promover, en coordinación con el sector privado, centros de tecnología de la información en los barrios con fines productivos.
- ▶ Abrir los espacios necesarios para la enseñanza del inglés a todos los jóvenes que se encuentren cursando la secundaria.
- ▶ Premiar a los estudiantes sobresalientes de las escuelas del municipio de SDE.
- ▶ Establecer vínculos con los clubes deportivos, nacionales e internacionales, para definir líneas de cooperación en el fomento de los deportes para la juventud de SDE.
- ▶ Fomentar la participación de los jóvenes en empresas Comunitarias Barriales.
- ▶ Gestionar vacaciones con remuneración a estudiante técnicos en empresas que podrían contratar sus servicios.
- ▶ Promover un programa de trabajo comunitario para estudiantes.
- ▶ Incentivar y apoyar la puesta en marcha de iniciativas del gobierno local en materia de emprendedurismo y promoción del empleo digno, desde lo endógeno, que priorice a la juventud.





POLÍTICA DE APOYO A LA NIÑEZ

Nuestra administración recabará la asesoría de la UNICEF para instituir la Ciudad Amiga de la Niñez, basada en los siguientes derechos de niños, niñas y adolescentes:

- Influir sobre las decisiones que se tomen en su comunidad. Expresar su opinión sobre la comunidad que quieren.
- Participar en la familia, en la comunidad y en la vida social. Recibir servicios básicos, como salud, educación y protección.
- Tener acceso al agua potable y a los servicios de limpieza adecuados. Ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso.
- Pasear seguro en las calles de la ciudad en que vive. Encontrarse con sus amigos y jugar.
- Tener espacios verdes con opción a plantas y árboles. Vivir en un medioambiente no contaminado.
- Participar en eventos sociales y culturales.
- Fomentar campamentos infantiles vacacionales con empresas y premiarlos por sus buenas notas.
- Crear el Ayuntamiento Infantil y buscar asesoría de la UNICEF. Nuestro criterio es que las ciudades se construyen para los niños, ya que son el sector más vulnerable y, en consecuencia, debe de ser el más protegido en todos los órdenes.

POLÍTICA DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La plena integración social y laboral de las personas con discapacidad es un objetivo fundamental que precisa una atención priorizada. Por ello, seguiremos gestionando las medidas que favorezcan la integración social, especialmente a nivel formativo y laboral.

Estricto cumplimiento de la Ley 5-13, sobre la cuota de no menos del 5% de PcD en la empleomanía de las instituciones públicas y no menos del 2% en las instituciones privadas. Esta medida debe ejecutarse en coordinación con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad del municipio.



Integrar un organismo especial con participación de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad para aplicar efectivamente la legislación nacional que dispone la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos, vías públicas y espacios urbanos.

Algunas medidas puntuales en este renglón:

- Aplicar la Ley 42-00 en los proyectos municipales, para eliminar las barreras arquitectónicas para personas con discapacidades.
- Gestionar el cumplimiento de normas internacionales y locales para ofrecer facilidades especiales para el acceso a centros culturales e instalaciones deportivas y apoyo a deportistas para olímpicos y bonificación de hasta un 50% del impuesto de construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados. Gestión ante las instancias pertinentes del Estado y aplicación en el plano municipal de iniciativas orientadas a favorecer a las personas con discapacidad en proyectos habitacionales. Apoyo a los programas sociales auspiciados por la Asociación de Rehabilitación e Integración Social (ADIS).
- Desarrollar programas de protección a las personas con discapacidad (PcD) en coordinación con instituciones de la sociedad y la Cooperación Internacional.

EDUCACIÓN CIUDADANA

Con un territorio urbano densamente poblado, que ha crecido de manera desordenada y con un notable déficit de servicios, el municipio de Santo Domingo Este se ha regido en gran medida, en las últimas décadas, por el principio de "sálvese quien pueda", donde las soluciones individuales han prevalecido sobre las necesidades colectivas.



El interés individual, la lucha por la supervivencia cotidiana y el sostenido incremento de una población migrante que en muchos casos demanda un período de adaptación para insertarse en la dinámica de la vida urbana, explican los problemas de conducta que se expresan en un núcleo importante de la población establecida en SDE.

Nuestra administración se propone auspiciar un programa de educación para crear una mayor conciencia ciudadana, para que la gente que vive en SDE sienta que la ciudad le pertenece y que por lo tanto debe cuidarla y defenderla en beneficio propio y de los demás.

Creación de un departamento municipal para implementar charlas, cursos, talleres y seminarios en las Mini-Alcaldía que permitan ampliar el crecimiento y desarrollo de los municipios.

Apoyo a la Micro y la Pequeña Empresa

Reconociendo que la micro y la pequeña empresa constituyen un efectivo mecanismo de redistribución social de la riqueza que produce la nación, nuestra administración promoverá diversas iniciativas para fomentar el desarrollo de este sector, incluyendo la posible creación de un programa de financiamiento municipal para el microcrédito que soporte préstamos de bajo interés.



Programa de Estancias Infantiles

Nuestra administración recabará el apoyo de empresas nacionales y de zonas francas y de la cooperación internacional para promover la instalación de estancias infantiles en distintos sectores de SDE.

Además de ofrecer una alternativa a las mujeres que se ven obligadas a dejar a sus hijos pequeños para integrarse a la actividad laboral fuera del hogar, las estancias infantiles ofrecerán también una alternativa a viudas y damas de la tercera edad, que serán contratadas para el cuidado y educación de los niños en estos establecimientos.

Contemplamos una modalidad de estancias infantiles comunitarias que pueden funcionar en casas de familias que califiquen para ese uso.



Asistencia Funeraria

Nuestra administración rescatará el programa de asistencia funeraria que tradicionalmente ha ofrecido el ayuntamiento a la población más necesitada del municipio y evaluará la posibilidad de apoyar la formación de cooperativas de asistencia funeraria, en coordinación con las juntas de vecinos, las iglesias, sectores empresariales y SAVICA





COMPONENTES INICIALES DEL PROGRAMA

- Creación del Instituto Municipal de la Ciudadanía, que tendrá como meta la Formación permanente de un ciudadanos y ciudadanas capaces de asumir con conciencia propia la práctica solidaria, la integración social, el cuidado de los bienes comunes, etc.,
- Educación ambiental. Esfuerzo sistemático para educar a los ciudadanos en materia de ecología, medio ambiente y recursos naturales.
- Educación vial, dirigida a crear una actitud de tolerancia y respeto entre conductores y peatones y rescatar el respeto a las normas que regulan el uso de las vías públicas.
- Educación sobre legislación urbana, destinado a elevar la cultura ciudadana sobre deberes y derechos relacionados con la convivencia urbana y comunitaria.

PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES

Santo Domingo Este será una ciudad protectora de los animales, asegurándose que cada dueño mantenga y cuide adecuadamente sus animales. Algunas medidas serán tomadas en esa dirección:

- + Construcción de la perrera municipal.
- + Construcción de un horno crematorio.
- + Puesta en funcionamiento de por lo menos tres unidades móviles (una por cada circunscripción) para las emergencias animales.
- + Cumplir estrictamente con las normas establecidas en la Ley 248-12 y sus reglamentos, sobre protección de los animales.
- + Construcción de una estación cuarentenaria: Santo Domingo Este está expuesto a enfermedades como la Zoonosis, Leptospirosis, Toxoplasmosis, Rabia y Sarna a consecuencia de 132,000 perros realengos y aproximadamente 40,000 gatos sueltos en la ciudad, contabilizados al 2010, que demandan de vacunación, control de rabia y de enfermedades, mediante la Estación Cuarentenaria Municipal.



BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

El programa "Bienestar Social" en el gobierno Municipal es un eje transversal que abarca todas las ejecutorias a ser realizadas en la gestión. El objetivo principal es de tomar todas las medidas necesarias para que los munícipes de SDE gocen de mejor calidad de vida. Las acciones de asistencia social son complemento del programa general y están orientadas al servicio de la población socialmente marginada en el municipio. A continuación, algunas iniciativas:

Centros politécnicos municipales

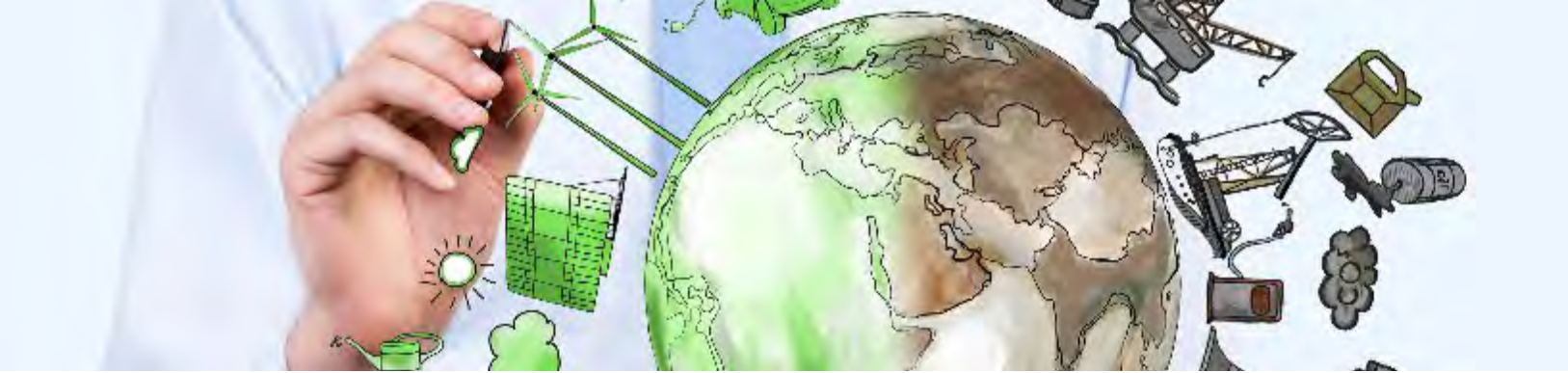
El propósito de esta iniciativa es ampliar el alcance de las escuelas laborales de SDE, actualmente en fase de extinción por la desidia de las autoridades salientes, para elevar la oportunidad de educación técnica y vocacional de las mujeres y jóvenes de nuestros barrios.

Como parte de este proyecto, que sería dirigido en coordinación con organizaciones sociales y comunitarias, se dedicaría un esfuerzo especial para la formación laboral de jóvenes descarriados, en interés de posibilitar su reinserción social.

PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- Propiciar Cobertura de Seguridad Social y Salud a todos los empleados municipales y sus dependientes garantizando el derecho a la protección de los empleados mediante un seguro laboral de salud, plan de retiro individual, maternidad segura y soporte a las familias del empleado mediante el suplemento a los recién nacidos y monitoreo de sus programas de Vacunación.
- Fomentar los espacios de recreación para la población en coordinación con los organismos del ejecutivo responsable de estas áreas.
- Integrar los Consejos de Administración Hospitalarios acorde a la Ley de 87-01 de Seguridad Social.
- Desarrollar un programa de control y vigilancia de los riesgos nocivos a la Salud, incluyendo letrización en los barrios donde no exista sistema de alcantarillado, manejo de los desechos de agua residuales, control de vectores, manejo de animales, domésticos-callejeros en coordinación con Salud Pública y la Sociedad Civil a través de las Juntas de Vecinos y ONG's.
- Desarrollo de módulos odontológicos populares fijos y móviles para dar asistencia a la población de SDE que no tenga acceso a la Seguridad Social.
- Creación de la unidad de clínicas municipales de atención primaria y especializada habilitando módulos de Atención Primaria por cada 500 familias en todos los barrios de cada circunscripción en coordinación con los demás entes públicos y sociales.
- Habilitar una plataforma de servicios sociales, incluyendo ambulancias, servicios de los últimos días, servicios de entrega de agua potable o la creación de pozos tubulares en todas las demarcaciones de SDE que sea necesario.
- Desarrollar el programa de control de vectores, fumigación oportuna de plagas en coordinación con las autoridades de Salud Pública y las organizaciones de la sociedad, especialmente las juntas de vecinos.
- Se habilitarán unidades móviles de asistencia médica ambulatoria para ofrecer atención básica, incluyendo la entrega gratuita de medicamentos esenciales, en los barrios populares del municipio.
- Se especializará un servicio de atención en favor de las mujeres, los niños, los envejecientes y los discapacitados, de acuerdo a una base de datos formulada con apoyo de las organizaciones sociales.





GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Medidas Especiales

- La meta para SDE sería la de conformar una "Red Dominicana de Municipios frente al cambio climático", donde el municipio de Santo Domingo Este podría liderar dicha red.
- Esta Red Municipal deberá ser un instrumento de coordinación e impulso de las políticas públicas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos del país, donde se coordinan acciones locales, se socializan experiencias y se evalúan los resultados de los programas que desarrollan los municipios que la integran.

El espacio busca:

- Promover la participación ciudadana y conformar mesas de trabajo entre el Estado, las empresas y las instituciones de la comunidad, para favorecer la coordinación de actuaciones en la implementación de un plan local de adaptación al cambio climático, favoreciendo sinergias que permitan alcanzar mejores resultados en la lucha contra estos cambios y en la mitigación de sus efectos.
- Elaborar y difundir materiales que sirvan de referencia a los municipios adheridos para el desarrollo de estrategias, ordenanzas, etc., en los que se integran los valores locales, sociales y medioambientales.
- Potenciar las capacidades y habilidades de los funcionarios municipales y actores sociales locales relacionados al Cambio Climático, a través de capacitación y conformación de equipos multidisciplinarios en cada uno de los municipios involucrados.
- Promover la sistematización de información relevante sobre actividades y experiencias de desarrollo tecnológico, movilización comunitaria e inclusión social en relación al cambio climático en cada oficina local.
- Propiciar la sensibilización y concienciación comunitaria de los efectos del cambio climático global para generar un mayor compromiso y conocimiento acerca de su papel ante este fenómeno.
- Promover activamente una cultura de integración, desarrollo e intercambio entre los municipios que conformen la Red y otras ciudades internacionales.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL



Apoyo en el municipio:

- Programa de alerta temprana para Santo Domingo Este, asesoramiento virtual personalizado, promover un concurso municipal para la industria que pueda demostrar que tiene la menor "huella de carbono" en la producción y venta de sus Productos. También organización comunicacional del trabajo que el Municipio realiza sobre temáticas que impactan en el cambio climático para su posterior difusión.
- Recopilación de iniciativas y herramientas locales, nacionales e internacionales exitosas que faciliten la toma de decisiones del municipio de Santo Domingo Este o colaboración en la elaboración de proyectos, programas y ordenanzas con otras municipalidades. Igualmente, asesoramiento en la implementación de proyectos y programas (plan local de acción frente al cambio climático, programas de gestión integral de residuos sólidos urbanos, etc.). De igual manera promover, participativamente y con pertinencia cultural en el ámbito municipal la gestión regional local frente al cambio climático, mejorando las capacidades locales para la reducción de la vulnerabilidad, el aumento de la resiliencia comunitaria, la adaptación y mitigación al cambio climático y la gestión de riesgo para contribuir a mejorar la calidad de vida de forma integral y sostenible.
- Promover, en los ámbitos local y regional, los marcos políticos, económicos y jurídicos que den respuesta a los desafíos que implica el cambio climático, impulsar un diálogo local entre entidades gubernamentales, no gubernamentales, sector privado y la sociedad civil para atender, de forma participativa y con pertinencia cultural, las prioridades en materia de cambio climático.
- Intercambiar experiencias y visibilizar los esfuerzos y casos exitosos en el abordaje del cambio climático desde lo local.
- Facilitar el acceso a la información internacional, regional y nacional en materia de cambio climático y promover la capacitación a todo nivel, entre otros, mediante un foro virtual permanente para la gestión del conocimiento colectivo.
- Intercambiar experiencias, posiciones e información sobre los mecanismos internacionales para afrontar el cambio climático vinculado al financiamiento, la resiliencia comunitaria, la adaptación, la mitigación, la gestión de riesgos, en lo relativo a pérdidas y daños y otros temas de relevancia.

ACCIONES CONCRETAS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DE SDE

Rescate de los ríos Ozama e Isabela

Considerando la magnitud y la complejidad de esta tarea, el Ayuntamiento promoverá una gran conjunción de esfuerzos para enfrentar el grave problema de la degradación de estas vías pluviales. Impulsará planes y programas mancomunados con apoyo internacional para sanear las riveras de ambos ríos y apoyará los planes de construcción de plantas de tratamiento para controlar la contaminación de sus aguas.



Impacto Ambiental

En virtud de las facultades de la ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cabildo dispondrá las medidas efectivas para asegurar que todo proyecto urbano o edificación en altura sea precedido por un estudio de impacto ambiental que garantice la no degradación del entorno.

Control de los Ruidos Ofensivos

Abordaremos este problema desde una perspectiva educacional, con el apoyo de juntas de vecinos y organizaciones de interés social; pondremos en marcha los instrumentos legales y normativos que regulan la materia.

Brigadas Ecológicas

Se crearán grupos voluntarios en cada circunscripción del municipio para crear conciencia sobre el control de ruidos, contaminación atmosférica, descargas de aguas residuales y educar sobre el correcto manejo de los desechos sólidos.



Levantamiento de especies

Se procederá a realizar un levantamiento de las especies y variedades predominantes con la finalidad de mejorar las condiciones fitosanitarias.

Rescate de parques y plazas

En coordinación con otras autoridades y la comunidad se ejecutará un plan de Arborización, tomando en cuenta el tipo de árboles convenientes en cada área y la necesidad de mejorar el paisaje y bajar la temperatura de la ciudad.



Plan de arborización

En coordinación con otras autoridades y la comunidad se ejecutará un plan de Arborización, tomando en cuenta el tipo de árboles convenientes en cada área y la necesidad de mejorar el paisaje y bajar la temperatura de la ciudad.

ACCIONES CONCRETAS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL DE SDE

Espacios Municipales Verdes

La RD requiere, de manera impostergable, del cuidado y protección del medio ambiente, de forma que el territorio nacional pueda ser más habitable tanto para la población como para las futuras generaciones, por lo que cuidaremos los existentes y crearemos nuevos espacios verdes como forma de contribuir a la salud y recreación de los habitantes de Santo Domingo Este.



Litoral Sur

El Ayuntamiento se abocará a reforestar con especies Marino-Costeras, algunas áreas del litoral sur del Mar Caribe correspondientes al municipio SDE.

Vivero Modelo

Se Habilitará un vivero modelo de producción de plantas, que además de proveer las especies forestales necesarias, constituya un instrumento para la enseñanza de técnicas de siembra.



Programa de Poda

Creación del programa de poda de árboles para las calles y avenidas de la ciudad, donde deberán participar representantes de las distribuidoras eléctricas y las empresas de comunicación.

POLÍTICAS SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS

- ◆ Impulsar el plan municipal de capacitación en prevención, mitigación y respuesta, con miras a proteger a la población más vulnerable de SDE residentes en cañadas, riberas de los ríos Isabela y Ozama, asentamientos en laderas y en zonas propensas a inundaciones, deslizamientos y derrumbes.
- ◆ Gestión de riesgos y protección civil.
- ◆ El Ayuntamiento asumirá el compromiso de formular y aplicar el sistema municipal de gestión de riesgos, con fundamento en la Ley 147-02, con el objetivo de garantizar la seguridad de los munícipes, tanto en la fase de prevención como de atención a emergencias y desastres.
- ◆ Formular y ejecutar el plan de emergencia de SDE en coordinación con las instituciones competentes.
- ◆ Creación de la Oficina de Protección Civil, para ofrecer atenciones de emergencias a la población de SDE.





Fortalecer el Cuerpo de Bomberos de SDE, en los siguientes aspectos:

- ▲ Realizar un inventario sobre las necesidades logísticas, operativas y humanas del Cuerpo de Bomberos de SDE, para disponer correctivos a corto y mediano plazo. También dotar del equipamiento necesario al Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este.
- ▲ Fortalecer el Departamento de Investigación de Incendios, con el uso de técnicas analíticas modernas.
- ▲ Fomentar programas de formación continua para el personal regular y voluntario del Cuerpo de Bomberos.
- ▲ Estudiar opciones para fortalecer el sostenimiento económico del Cuerpo de Bomberos de SDE.
- ▲ Canalizar acciones para el cumplimiento de los diseños de las redes de distribución de agua potable, en lo referente a la instalación de hidrantes.
- ▲ Relacionar al Cuerpo de Bomberos a los programas de salud del 9-11 y gestionar su equipamiento.



MANCOMUNIDAD Y RELACIONES INTERMUNICIPALES

La Ley 176-07 de los Municipios en el Título V, Capítulo 1, Artículo 72, dice sobre Las Mancomunidades: se reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia sin ser necesario que pertenezcan a la misma provincia ni que exista entre ellos continuidad territorial.

Iniciativas puntuales

1. Establecer acuerdos institucionales para la disposición final de los desechos sólidos y el manejo de vertederos, reciclajes y puntos de transferencias.
2. Diseñar medidas y acciones en base a acuerdos institucionales para mejorar el alumbrado público del Gran Santo Domingo.
3. Disponer medidas para asegurar un manejo adecuado de las aguas residuales y de los sistemas de drenaje, controlando las descargas en ríos y cañadas para evitar efectos contaminantes y dañinos a la población.
4. Acordar una estrategia común para desarrollar programa de rescate y aprovechamiento integral de las vías fluviales del gran Santo Domingo.
5. Disponer medidas para asegurar el manejo adecuado de las aguas potables y de los sistemas de abastecimiento CAASDINAPA para el área del gran Santo Domingo.
6. Establecer acuerdos institucionales para el tránsito y transporte interurbano, las comunicaciones y viaductos, etc.



GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANZAS MUNICIPALES

Las políticas económicas y financieras se regirán por los siguientes lineamientos:

- Asegurar una ejecución presupuestaria equilibrada, de acuerdo a las normas trazadas por la Ley 176-07, sobre Organización del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 166-03, sobre la distribución de los recursos que reciben los Ayuntamientos de las recaudaciones del Estado, la Ley 340-07 sobre Presupuesto y Contraloría.
- Garantizar absoluta transparencia y la rendición de cuentas en la ejecución presupuestaria.
- Reordenar las estructuras orgánicas y funcionales del ayuntamiento de SDE, de acuerdo a las orientaciones del Sistema Integral de Gestión Económico Administración Financiera SIGEF.



PROYECTOS ESPECIALES

Se entiende por brecha digital la distancia en el acceso, uso y apropiación de las tecnologías tanto a nivel geográfico, a nivel socioeconómico y también en las dimensiones de género, en articulación con otras desigualdades culturales. Cabe destacar que la brecha digital está relacionada con la calidad de la infraestructura tecnológica, los dispositivos y conexiones y con el capital cultural para transformar la información circulante en conocimiento relevante.

Aspectos como la capacitación de los usuarios y la creación de contenidos culturalmente adecuados a cada contexto son frecuentemente dejados de lado. De forma similar, las comunidades receptoras en estos procesos de equipamiento tecnológico, pocas veces son tomadas en cuenta, lo que afecta la sustentabilidad a largo plazo de proyectos de esta naturaleza.

En este sentido, plantean que las TIC deberían proporcionar un espacio de encuentro de una nueva esfera pública, donde la sociedad civil pueda definirse y comprenderse en su diversidad y donde las estructuras políticas estén sujetas al debate público y sean evaluadas por sus acciones, garantizando la participación de las categorías más excluidas a través de perspectivas de género, regionales y sociales.



Una de las principales instancias que pueden resolver el problema son los gobiernos, ya que ellos son los que pueden proveer los fondos económicos necesarios. Las empresas de software y de telecomunicaciones también son las que ayudarían a resolver el problema en conjunto con algunas empresas que estén interesadas en aumentar su mercado y sus canales de información.

ILUMINACIÓN PÚBLICA

Objetivos del proyecto

- Prevenir y disminuir los índices de delincuencia.
- Propiciar la convivencia ciudadana.
- Contribuir al potencial lanzamiento turístico de SDE.
- Propiciar un ambiente de seguridad y protección de la ciudadanía.



Estrategia inicial

- Establecer los corredores de iluminación, en las vías principales y de acceso a los Barrios y Ensanches.
- Iluminar Parques y Plazas
- Iluminación de Líneas en Pavimento.
- Iluminar Los Callejones de alto riesgo
- Establecer Punto de Luz Multidireccionales
- Iluminar Calles en el interior de los Barrios

LANZAMIENTO TURÍSTICO DE SANTO DOMINGO ESTE

La política municipal en el Sector Turismo será un compromiso estratégico de la próxima administración de SDE. En tal virtud anticipamos las siguientes iniciativas:



- * Crear los Distritos Turísticos de Santo Domingo Este, que implicará la adopción de una política especial de atención a determinadas áreas en la ciudad, que por sus características se consideren especialmente atractivas para el turismo.
- * Auspiciar, por medio de exenciones y/o reducciones de los arbitrios municipales, la instalación y construcción de empresas turísticas en SDE.
- * Apoyar la consolidación del proyecto turístico en torno al Puerto de Santo Domingo como factor importante para el desarrollo económico de la zona metropolitana representada por la capital y la provincia Santo Domingo, especialmente nuestro SDE.
- * Participar en los esfuerzos de limpieza y saneamiento del Río Ozama para apoyar la llegada de cruceros y barcos turísticos al Puerto de Santo Domingo.
- * Estimular la promoción y el mejoramiento continuo de grandes eventos en la ciudad, incluyendo el carnaval, festivales y ferias nacionales e internacionales. Incentivar, por medio de resoluciones, la construcción de infraestructuras y empresas turísticas.
- * Impulsar las escuelas de hotelería en coordinación con la Secretaría de Estado de Turismo, la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES) y la Asociación de Hoteles de Santo Domingo.

REGLAMENTACIÓN DE VENTAS AMBULANTES Y ECONOMÍA INFORMAL

La actividad económica informal representa un elevado porcentaje del Producto Interno Bruto y la más importante fuente de empleo en el sector más pobre de la población.

En el caso de SDE una parte significativa de esta actividad se desarrolla en las vías públicas, generando diversos efectos relacionados con el ornato, el aseo urbano y la circulación vehicular y peatonal.

La operación desordenada de puestos de venta ambulante en calles, aceras y otras áreas públicas, constituye no solo un motivo de perturbación para los ciudadanos residentes y transeúntes, sino también para los propios operadores de estos negocios informales, frecuentemente perseguidos por las autoridades de orden público.

Considerando el impacto social y económico de la actividad económica informal y la necesidad de adoptar medidas regulatorias para establecer un orden razonable, nuestro equipo técnico elaborará un anteproyecto de resolución orientado a crear el reglamento de venta ambulante y economía informal.

El proyecto de reglamento establecerá las normas y condiciones que regularán la venta ambulante, la oferta de servicios informales y la actividad de los comerciantes buhoneros en Santo Domingo Este.

La propuesta será sometida al Concejo de Regidores en una de las primeras sesiones de la nueva gestión a fin de que se convoque a vistas públicas a todos los sectores interesados, antes de que se convierta en una resolución definitiva.

El anteproyecto será entregado con suficiente anticipación a las organizaciones que agrupan a los comerciantes buhoneros, a otros grupos económicos vinculados a esta actividad y a entidades cívicas y sociales interesadas en el tema.



La Toma de la Ciudad; Un compromiso de Todos y Todas:

La situación de abandono que vivimos en SDE nos obligará imperiosamente, a diseñar un plan de rescate de la ciudad (tomar la ciudad).

Consiste en una propuesta de acciones urgentes para darle un mínimo de rigor a la ciudad en los primeros 100 días de nuestra gestión.

Una vez concluido el proceso electoral (15 de febrero 2020), nuestro equipo técnico iniciará de inmediato la organización, tema por tema, del plan de rescate.

La participación de todos los sectores será indispensable para el cumplimiento de la meta de los 100 días: poner la ciudad en condiciones adecuadas para el inicio del programa de gestión municipal acordado.

Esta tarea descansará en manos de toda la empleomanía municipal, el Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil, el sector empresarial, las organizaciones comun itarias, las iglesias y un batallón de voluntarios y voluntarias.





REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Modernizar y actualizar el cuerpo normativo de la administración local publicando todas las resoluciones del Concejo de Regidores.

Formular una política de gestión de servicios municipales, que incluya el diseño de los mismos para todo el municipio y sirva de modelo a otros.

Implementar la Ley No. 41-08 para la Función Pública Municipal.

Fortalecer los mecanismos de ética, transparencia y rendición de cuentas en la Administración Local.

Fortalecer las vías y mecanismos de participación social en la Administración Local, así como las relaciones interinstitucionales con los ministerios y direcciones del gobierno central.

Incrementar los ingresos del gobierno local provenientes de transferencias intergubernamentales, gestión tributaria local y cooperación internacional.

Conseguir gradualmente competencias y tributos de vocación municipal de los ministerios y oficinas de gobierno local y nacional. Fortalecer las capacidades técnicas de los empleados locales para la plena asunción de sus competencias.

Implementar la Carrera Administrativa Municipal en la

Administración Local por escala, según la clasificación del Ministerio de Administración de Personal.

Crear escalas salariales, según la clasificación de los municipios y distritos municipales, fundamentadas en principios de empleo digno, méritos e igualdad.

Implementar la organización asociativa reivindicativa de los empleados del cabildo y reincorporar la cooperativa de empleados municipales.

Impulsar la creación de la ARS Municipal y lograr su mancomunidad provincial y lograr el apoyo nacional para que los funcionarios y empleados puedan ser cubiertos por los programas de salud.





REVISIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE SDE, (PED-SDE)

El PED-SDE se concibe como el plan visionario diseñado por las autoridades municipales, provinciales y las instituciones sociales para hacer de SDE una ciudad competitiva.

Se trata de prever con certeza las necesidades a futuro que la ciudad debe ir satisfaciendo en un proceso sostenido de desarrollo, centrado en metas y objetivos alcanzables en el tiempo.

Es, además, una propuesta de calendarización priorizada que procura planificar y conceptualizar el desarrollo de SDE, que evite la improvisación y que nos permita a los ciudadanos saber con certeza que ciudad seremos en los próximos 10, 15 ó 20 años.

Dicha revisión y discusión del PED-SDE iniciará con la toma de posesión el 24 de abril del 2020 y la instalación de la Oficina de Desarrollo Estratégico. Con ello, además de cumplir nuestra promesa de hacer de SDE un espacio urbano bien organizado y digno para vivir, estaremos dando cumplimiento a la Ley 176-7, art. 125, y la Ley 1-12.

VISIÓN MUNICIPAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL GOBIERNO CENTRAL ENCABEZADO POR LUIS ABINADER Y EL PRM

28. POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALES Y MUNICIPALES PARA EL CAMBIO

El desarrollo de los territorios es una parte consustancial de la propuesta del programa de gobierno del PRM y es un eje transversal de todas las políticas públicas. El territorio no es solo un espacio habitado, es un conjunto de relaciones cotidianas del ser humano con su entorno natural, consigo mismo y con los demás, En el territorio es donde la gente realiza su vida, forma familia y trabaja, por eso su importancia pues nuestro objetivo es mejorar la calidad de vida de la gente lo cual implica crear capacidades y oportunidades donde ellas residen.

Hasta el momento, el territorio y el desarrollo local no han sido una prioridad de las políticas públicas. Para el Estado Dominicano, el territorio ha permanecido invisible, las intervenciones han sido desordenadas y al margen de las necesidades de la gente que lo habita.

El Estado Dominicano no sabe cuánto gasta en las provincias y los municipios, y desconoce cuánto producen y aportan al producto interno bruto. Lo peor es que en termino de planificación y gestión de las políticas públicas no está claramente definido cuales atribuciones y competencias corresponden en el territorio al Gobierno Central y cuales a los gobiernos locales (ayuntamientos y juntas de distritos) dando como resultados que el sector centralizado y el descentralizado de la Administración Pública trabaje con propósitos, objetivos y metas no alineados, y que haya falta de coordinación entre el gobierno central y los gobiernos locales en la definición, decisión y aplicación de las políticas públicas, lo que se traduce en duplicación de esfuerzos y recursos, solapamiento de actividades, irracionalidad de las inversiones y bajo nivel de eficiencia.

Se impone pues un reordenamiento de la Administración Pública y la definición con claridad y precisión de las competencias y roles que corresponde, por una parte, al Gobierno Central y, por la otra, a los gobiernos locales, así como los ámbitos, áreas y temas que deben ser de atribución compartida entre ambos niveles de gobierno, de manera que la definición, planificación y ejecución de las políticas públicas y las políticas sociales en el territorio se realicen como parte de un único propósito y una única meta.

En general, los problemas principales de los municipios se pueden resumir en:

a) Existe una distribución muy inequitativa de los recursos y oportunidades en el territorio, que tiende a agravarse en el tiempo y hace que se genere una divergencia social espacial cada vez mayor.

b) En la mayoría de los municipios, los servicios de salud, educación y seguridad, entre otros servicios públicos son deficientes e inadecuados, concentrados en los municipios más grandes.

c) La gran mayoría de los municipios y distritos municipales no cuentan con posibilidades de empleos más allá de los ayuntamientos; carecen de infraestructura y cuentan con actividades económicas reducidas.

d) El modelo de gestión de la ciudad y el municipio se ha convertido en negador de la inclusión y la cohesión territorial como resultado de:

- Un crecimiento irracional de las ciudades y municipios.
- Las cuales facilitan la circulación de los automóviles y no de la gente.
- El uso de los espacios públicos va adquiriendo carácter privado.

- No hay oportunidades en los municipios
- El uso de suelo y ordenamiento territorial es caótico movido por los intereses de mercado.
- Falta de una visión de desarrollo territorial y local
- No hay políticas territoriales ni hay una dimensión territorial de las políticas sectoriales.

e) Falta de recursos humanos, financieros y materiales en los municipios para poder administrar los territorios, dado que el Gobierno central no cumple con la asignación presupuestaria establecida por la Ley No. 166-03 (del 10% de los ingresos corrientes) y actualmente se le asigna menos del 3%. En adición, los gobiernos locales tienen serias dificultades para generar recursos económicos propios

f) No existe un ordenamiento del territorio a nivel nacional y a nivel de los municipios, con algunas excepciones, que facilita la prevalencia de conflictos de orden social y ambiental, lo que termina afectando la convivencia, la paz social y el medio ambiente.

g) La sostenibilidad ambiental está ausente en la práctica de la mayoría de los gobiernos locales, lo que aumenta el riesgo y la vulnerabilidad de la isla en que vivimos, a pesar de la existencia de normas, además de no hay capacidad institucional para enfrentar los temas ambientales a nivel local.

h) Las principales fuentes de contaminación ambiental en los municipios son los ruidos, la acumulación de basura, las aguas estancadas y las cañadas con basura o agua contaminada.

i) No existe la capacidad técnica ni de recursos para la gestión de riesgos de la población y en la mayoría de los municipios. Las principales causas de riesgos son la localización de las viviendas en lechos de ríos, a orilla de cañadas o canales, la cercanía a barrancas y la ubicación en laderas de montañas.

j) Manejo inadecuado de los residuos sólidos y de los vertederos social y ambientalmente insostenible, poco rentable e ineficiente, lo que provoca focos de contaminación que exponen a la población a enfermedades y convierte las ciudades en espacios inhabitables. Esta situación se ve más agravada por la inexistencia de una política nacional que estandarice mínimamente esos servicios.

k) Transporte urbano e interurbano caótico, inseguro e ineficiente, además de ser poco competitivo, y sin regulación, lo que crea serios problemas de congestión en las ciudades.

l) Ineficiente institucionalidad nacional para el apoyo a los territorios, a pesar de que el Estado Dominicano cuenta con los mecanismos institucionales formales (Liga Municipal Dominicana, Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo) para dar apoyo y asesoría técnica y orientar la gestión administrativa, no lo hace y en la práctica dichos mecanismos se han convertido en instrumentos politizados y burocratizados con funciones limitadas.

m) Insuficiente rendición de cuentas en los gobiernos locales al no existir una práctica de las autoridades nacionales para hacer una gestión ética ni para la rendición de cuentas y la transparencia.

n) Falta de empoderamiento ciudadano en los municipios, existiendo solo una práctica de participación social que reportan más del 60% de los ayuntamientos y juntas de distritos que es el presupuesto participativo. En muchos casos el presupuesto participativo se realiza en condiciones de poca transparencia y participación real y con una metodología que genera competencia en el territorio, en vez de sinergia. Los restantes mecanismos de participación no son aplicados debido a la falta de recursos y capacidades en los ayuntamientos.

o) El empleo municipal se caracteriza por ser supernumerario, mal pagado, precario e inestable, situación que se profundiza con el paso del tiempo. Desde el 2010 se dispone de reglamento e instructivos modelos para la aplicación de la Ley No. 41-08 de Función Pública en el ámbito municipal, que no han sido implementados por la falta de interés del Gobierno central y se han convertido en obsoletos. Eso implica que una proporción muy exigua de servidores públicos municipales aún no han sido incorporados a la Carrera administrativa municipal.

p) El territorio dominicano se ha fragmentado en 158 municipios y 235 distritos municipales, muchos de los cuales no reúnen las mínimas condiciones. Al 2010 fecha del último Censo, 53 municipios de 156 tenían menos de los 15 mil habitantes que establece la Ley 176-07, y en el caso de los distritos municipales,

183 de los 235 tenían menos de 10 mil personas.

q) El nivel de asociación inter-municipal es muy débil, dado que instituciones han sido reducidas por el control absoluto del partido oficial, al margen de las necesidades municipales. De igual manera, a pesar de que existen otros espacios que agrupan municipios y distritos municipales que anteriormente habían jugado su papel en la defensa y promoción de la autonomía municipal y brindando asistencia técnica a los municipios, hoy están desnaturalizado por el clientelismo político.

La gestión de los gobiernos locales debe tener como eje el artículo 8 de la Constitución dominicana, es decir, gestionar el territorio para la “protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social.

Un modelo de desarrollo cuyo ámbito de evaluación es la calidad de vida de la gente requiere lograr una mejor gestión territorial para garantizar una mayor cohesión social como medio fundamental de construir un proyecto colectivo.

La cohesión social es la capacidad de la sociedad, a través del Estado de garantizar la materialización de los derechos a cada ciudadano (acceso a la salud, la educación, a un empleo, a una vivienda, etc.) mientras que la cohesión territorial depende del grado en que cada provincia y municipio es parte integral y orgánica de la actividad económica general del país.

A partir de los problemas antes planteados, el gobierno del Partido Revolucionario Moderno (PRM) propone tres grandes líneas de acción:

- 1) Políticas nacionales hacia el territorio
- 2) Políticas municipales de desarrollo e institucionalidad.
- 3) Mejorar los servicios públicos municipales

1) Políticas nacionales hacia el territorio

La Administración Pública es única e incluye la administración local o descentralizada como subsistema de lo nacional, por tanto, el Gobierno del Cambio plantea:

28.1.1 Reordenar la estructura organizacional de la Administración Pública.

- Diseñar un nuevo organigrama y establecer las relaciones y jerarquías del Gobierno Central y de los gobiernos locales.
- Definir las competencias y roles que corresponden en la Administración Pública al Gobierno Central y a los gobiernos locales, así como los ámbitos, áreas y temas que deben ser de atribución compartida entre ambos niveles de gobierno

28.1.2 Incorporar el enfoque territorial en todas las políticas públicas

- Diseñar las políticas públicas incorporado un enfoque territorial (impactos en los municipios, en la equidad, en la cohesión, a partir de preguntas concretas en cada ámbito).
- Establecer como criterio de evaluación de las políticas públicas el enfoque territorial.

28.1.3 Definir una política de ordenamiento territorial y del uso del suelo

- Promover de manera acelerada el cumplimiento efectivo de los trámites legislativos para la aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial, tomando en consideración:
 - La Ley 469-06 que crea el MEPyD y establece su rol rector en este aspecto.
 - La Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
 - La Ley de Medio Ambiente 64-00 que establece la necesidad de incorporar las variables ambientales y el reordenamiento territorial y de garantizar la utilización correcta del espacio físico y de los recursos naturales y culturales.
 - La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y 10s Municipios que establece la competencia del ordenamiento del territorio, el planeamiento urbano, la gestión del suelo y la ejecución y disciplina urbanística del territorio que gobierna. Entre otras.

28.1.4 Ejecutar programa de inversiones públicas territorialmente equitativo

- Fortalecer las inversiones en los territorios (provincias y municipios) en coordinación con las autoridades municipales, en función de las necesidades y los niveles de privación y pobreza.

28.1.5 Territorializar las políticas sectoriales

- Territorializar las políticas sectoriales a través de la articulación los ministerios.
- Concretar una única regionalización del país para todos los ministerios para lograr una efectiva articulación entre Ministerios.

28.1.6 Estandarización única de los servicios municipales

- Desarrollar una política nacional de servicios municipales con el objetivo de alcanzar una estandarización mínima en la prestación de los servicios públicos a nivel local, lo cual exige:
- Crear un equipo de especialistas para el diseño y acompañamiento de cada uno de los servicios municipales.
- Elaborar una tabla de clasificación de municipios y distritos municipales a partir de factores socio-económicos y ambientales, a fin de responder a la financiación municipal, la prestación de servicios y asistencia técnica, entre otros temas.
- Establecer un sistema de evaluación único de resultados que tome en cuenta las diferencias interterritoriales.

28.1.7 Revisar la financiación de los municipios

- Revisar la normativa vigente en materia de financiación municipal para que la participación de los ayuntamientos en los ingresos ordinarios del Estado sea hecha con criterio de equidad territorial.
- Cumplir la Ley No. 166-03 que eleva la participación de los ayuntamientos en los ingresos ordinarios no comprometidos del presupuesto nacional al 10%.
- Cumplir con la Ley No. 166-03 irá acompañada con las siguientes acciones:
- Revisar, evaluar y reformular los criterios nacionales para la ejecución de transferencias fijas a los municipios

y distritos municipales por parte del Gobierno central, para hacerlos más equilibrados, equitativos, incluyentes e igualitarios.

- Contribuir a crear las capacidades técnicas y administrativas en las administraciones para gestionar los recursos propios.
- Transferir recursos económicos focalizados a los municipios y distritos municipales en función de los subsidios económicos específicos.
- Establecer una mesa nacional de cooperación internacional hacia la administración local.
- Establecer los criterios para la transferencia de tasas y tributos de vocación municipal a los municipios y distritos municipales.

28.1.7 Generar estadísticas de desarrollo económico y social a nivel local

- Crear las condiciones para que la ONE genere y sistematice estadísticas de desarrollo local.
- Generar estadísticas actualizadas del gasto público, sectorial de los territorios.
- Medir el PIB a nivel del territorio.

1) Políticas municipales de desarrollo e institucionalidad
El Gobierno del PRM promoverá a nivel local políticas en áreas como son:

- Reforma y modernización municipal
- Servicios municipales
- Gestión y cohesión del territorio,
- Gobernanza local
- Desarrollo económico desde lo endógeno
- Sostenibilidad ambiental
- La institucionalidad de la municipalidad en materia de asociación.

Para ejecutar esos lineamientos programáticos se pondrán en práctica varias estrategias.

28.2.1 Profundizar la reforma y modernización de la administración local

Esta incluye reformas jurídicas y políticas para responder a las demandas de derechos de la ciudadanía. En tal sentido proponemos:

- Revisar y adecuar los anteproyectos de Ley Orgánica de la Administración Local, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y otras propuestas de leyes en desarrollo que impactan la administración local.
- Crear la Comisión de Reforma y Modernización de la Administración Local (CORMAL) para la elaboración, revisión, discusión, consenso y aplicación de las diferentes propuestas de leyes e instrumentos de la gestión municipal.
- Acompañar a los municipios y distritos municipales en la definición, aprobación y aplicación del conjunto de normas e instrumentos legislativos de carácter local.

28.2.2 Implementar la Carrera Administrativa Municipal

- Cumplir con la Ley No. 41-08 de la Función Pública Municipal, creando las escalas salariales, según la clasificación de los municipios y distritos municipales, y los principios de empleo digno, meritocracia e igualdad.

28.2.3 Fortalecer la administración local ética y transparente.

- Crear un Código de Ética para la Administración Local, aplicable a las particularidades de la diversidad territorial.
- Revisar, evaluar y reformular los mecanismos de transparencia municipal para hacerlos más viables, eficientes y modernos, apegados al marco legal nacional y a las particularidades de la administración local.
- Revisar, evaluar y reformular el sistema de rendición de cuentas de la Administración Local ante los organismos de fiscalización del Estado.

28.2.4 Empoderar a la ciudadanía en la gestión municipal

La garantía de una administración local ética y transparente es el empoderamiento ciudadano a nivel local capaz de actuar como contrapeso al poder de la alcaldía.

- Promover nuevas maneras de realizar los presupuestos participativos para la incorporación de los territorios y los sectores de medio ambiente, salud, educación, vivienda, juventud, niñez, mujeres, discapacidad y otros sectores socialmente vulnerables; y también promover la sinergia entre las comunidades.

- Crear mecanismos y vías de participación social que sirvan de modelos adaptables a los municipios y distritos municipales en función de su particularidad.

- Realizar la inversión necesaria de recursos técnicos, metodológicos y de plataformas digitales para la recepción de información municipal, por parte de la ciudadanía, de forma rápida y con calidad.

28.2.5 Fortalecer la autonomía política y administrativa municipal

- Establecer los criterios para la transferencia de competencias de vocación municipal a los municipios y distritos municipales.

- Ejecutar un programa de formación académica y técnica permanente en la administración local.

- Apoyar a los ayuntamientos en la puesta en marcha de la Carrera Administrativa Municipal. Desde el Gobierno se facilitarán los incentivos técnicos y económicos para aquellos ayuntamientos con mayores limitaciones para aplicar la carrera.

- Impulsar políticas para el fortalecimiento de los Consejos de Desarrollo Municipales y la aplicación conjunta entre el Gobierno central y los ayuntamientos de los Planes de Desarrollo Municipales.

- Impulsar la aprobación de un Código Tributario Municipal y posibilitar la transferencia a los gobiernos locales aquellos impuestos que son tipificados de vocación municipal

- Revisar el esquema de transferencia a los ayuntamientos del 10% de los ingresos corrientes de la Nación; y el establecimiento de nuevos criterios de transferencia, sobre la base de una clasificación o tipología de los diferentes municipios.

2) Mejorar de los Servicios públicos municipales

Acompañar y asistir con apoyo técnico y financiero del Gobierno Central a los municipios para desarrollar servicios públicos locales de calidad, que satisfagan las demandas de la población, así como la definición de un estándar de los procesos y la calidad de los servicios prestados.

28.3.1 Gestión integral de residuos sólidos

Formular y poner en marcha una política nacional de gestión integral de los residuos sólidos, en coordinación con los gobiernos locales, caracterizada por la eficiencia, rentabilidad, modernidad y sostenibilidad ambiental. Para tal fin, se emprenderán las siguientes acciones:

- Formular una normativa que defina los roles de las instituciones que intervienen en el subsector de aseo urbano para formular.
- Definir un sistema operativo que organice a los grandes productores de residuos en el manejo y transporte adecuados de los mismos, que incluya incentivos para el reciclaje y aprovechamiento de los productos aprovechables.
- Reglamentar la recogida de la basura, con la participación de la comunidad, a fin de disminuir los costos, y propiciar el reciclaje a nivel de domicilios y en los sectores productivos, determinar el tipo de recipiente para los grandes productores y la población general.
- Ampliar la cobertura del aseo urbano mediante la formulación y aplicación de una política que brinde a la ciudadanía un servicio efectivo.

28.3.2 Ofrecer Servicios fúnebres dignos a la población

- Crear un modelo para la prestación de servicios funerarios que pueda ser adaptado por los gobiernos
- Brindar apoyo técnico y económico a los gobiernos locales que incursionen en la prestación de servicios funerarios, según los estándares establecidos, y para la adecuación o construcción de cementerios.
- Aumentar la seguridad en los cementerios.

28.3.3 Gestionar los mercados y mataderos públicos municipales

- Organizar los mercados municipales para la población pueda acceder a productos de consumo a precios moderados, con calidad y en condiciones salubres.
- Definir un modelo de mercados públicos municipales, que pueda ser adaptado por los municipios y distritos municipales según sus realidades particulares.
- Desarrollar procesos de capacitación e intercambio de experiencias entre los gobiernos locales.

- Brindar apoyo técnico, logístico, tecnológico y económico a los municipios y distritos municipales que incursionen en la aplicación del modelo de mercados y mataderos estandarizados.

28.3.4 Mejorar los servicios municipales de emergencias

- Fortalecer y transformar los Cuerpos de Bomberos, dotándolos de las capacidades técnicas y logísticas instaladas que aseguren calidad y eficiencia de sus servicios. Por ello se redefinirá el modelo de prestación de este servicio; se proporcionará apoyo técnico, logístico, tecnológico y económico a los municipios y distritos municipales que incursionen para la puesta en funcionamiento del nuevo modelo; y se mejorarán las condiciones laborales de los Bomberos en todo el país.

28.3.5 Fortalecer las capacidades para gestión de riesgo municipal

Los municipios y distritos municipales más vulnerables ambientalmente precisan de capacidades técnicas y logísticas para la prevención, mitigación y respuesta ante fenómenos tropicales que cada año se presentan en el país.

- Incorporar a los gobiernos locales en la definición de un plan nacional de gestión de riesgos.
- Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la definición de políticas municipales de gestión de riesgos cónsonas con el plan nacional en la materia.
- Fortalecer los sistemas de información de alerta y situaciones de riesgo a nivel nacional y local con la participación de la sociedad civil y las comunidades. En esta política participarán los Comités Municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta. Se apoyará a los Cuerpos de Bomberos Municipales y a la Defensa Civil a través de la modernización de sus equipos y sus infraestructuras físicas y de la mejora de sus condiciones laborales.
- Desarrollar acciones de capacitación e información sobre gestión de riesgos con los Comités Municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta.
- Dotar a los gobiernos locales y a los Comités Municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta de

los equipamientos necesarios para cumplir con sus funciones en la materia.

28.3.6 Mejorar el manejo de aguas residuales y saneamiento

Apoyar a los municipios y distritos municipales en la construcción de los drenajes fluviales y los sistemas de alcantarillado, así como el tratamiento y saneamiento de las aguas residuales.

- Crear un modelo de drenaje fluvial y alcantarillado municipal que implique el tratamiento y saneamiento de aguas residuales y que pueda ser adaptado por los municipios y distritos municipales según sus particularidades.
- Brindar apoyo técnico y financiero a los municipios y distritos municipales que incursionen en la construcción del drenaje fluvial y alcantarillado contenidos en el modelo.
- Definir y establecer mecanismos de consulta entre el Gobierno central y los ayuntamientos a nivel de municipios y distritos municipales.

28.3.7 Ordenamiento vial y del tránsito.

Los municipios y distritos municipales deben asumir las atribuciones relacionadas con el ordenamiento vial y del tránsito, siendo ésta una de las principales responsabilidades de los gobiernos locales. Ello le permite ejercer plenamente la potestad de uso de suelo. En tal sentido el Gobierno del PRM se propone:

- Transferir gradualmente capacidades técnicas y tributos de vocación municipal a los municipios y distritos municipales en el tema de tránsito y ordenamiento vial, según sus particularidades.
- Desarrollar acciones que permitan un sistema de tránsito y movilidad urbana sostenible, construir terminales de autobuses en los municipios y centros de transferencias, así como un sistema de parqueos para las ciudades con mayor movimiento de tránsito vehicular.
- Garantizar con el apoyo del Gobierno Central la competencia en el mercado de transporte urbano.

28.3.8 Mejorar la gestión y cohesión territorial

Las municipalidades dominicanas requieren ordenamientos territoriales que les permitan disminuir los niveles de conflictos sociales y ambientales que provocan desórdenes en el uso del suelo.

- Acompañar a los municipios y distritos municipales en la formulación, aprobación y aplicación de planes y normas locales de ordenamiento territorial, uso de suelo y disciplina urbanística, acorde con el marco legal nacional y la realidad particular de cada territorialidad.
- Desarrollar acciones de capacitación en gestión y ordenamiento del territorio, en el marco de las nuevas concepciones nacionales e internacionales, dirigidas a las autoridades legislativas y ejecutivas municipales.
- Impulsar un proyecto nacional llamado "Municipio Cartografiado", como instrumento base para la definición de planes de uso del suelo y ordenamiento territorial.
- Transferir capacidades a los gobiernos locales en materia de ordenamiento territorial.

28.3.9 Impulsar el cuidado y protección de los espacios municipales verdes

La República Dominicana necesita, de manera impostergable, el cuidado y la protección del medio ambiente. En la actualidad, los gobiernos locales, salvo la construcción de plazas y parques públicos, no desarrollan acciones tendentes a crear espacios que promuevan el cuidado y protección del medio ambiente; por el contrario, muchas de las soluciones de infraestructura construidas no contribuyen con los objetivos de lograr ecosistemas saludables e incluyentes.

- Desarrollar y aplicar una normativa elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en coordinación con organismos municipales para la construcción de espacios públicos de cualquier naturaleza sea respetuosa del medio ambiente.
- Crear un fondo "concursable" de apoyo a municipios y distritos municipales para la construcción de espacios públicos verdes e incluyentes, según criterios previamente establecidos por las entidades competentes.

3) Dimensión social y política

Promover la aplicación de políticas sociales a nivel municipal basadas en derechos, orientadas al logro de objetivos de desarrollo y para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía. Por tal razón, se planteamos:

28.4.1 Inclusión social.

Definir un marco de acciones sociales municipales basado en derechos, con apoyo técnico desde los ministerios sectoriales. Impulsar un Plan Nacional de Recuperación de Espacios Públicos para la recreación y el desarrollo cultural.

- Impulsar un plan de desarrollo focalizado en los municipios localizados en zonas fronterizas, costeras y montañosas.
- Coordinar con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Deportes y Recreación para que los gobiernos locales desarrollen una políticas culturales y deportivas.

28.4.2 Crear un mecanismo de consulta en la política de seguridad ciudadana

- Establecer mecanismos de coordinación con el Consejo Nacional de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo sobre la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales de seguridad ciudadana, a fin de que estas consideren las realidades particulares de los municipios y distritos municipales.

4) Dimensión productiva

Las políticas nacionales de desarrollo productivo deben incorporar la dimensión territorial en su diseño, ejecución y evaluación, porque las oportunidades hay que crearla donde reside la gente.

28.5.1 Ejecutar una política nacional de desarrollo económico local

- Formular, ejecutar y evaluar un plan de desarrollo económico y social local. Este plan será impulsado por el Gobierno Central, desde el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, en coordinación con los gobiernos locales y las Agencias de Desarrollo Local.
- Realizar estudios para la identificación y desarrollo de actividades económicas estratégicas, identificación y desarrollo de cadenas productivas, así como el

establecimiento de incentivos que favorezcan la atracción de inversiones en áreas que se consideran prioritarias.

28.5.2 Fortalecer las Agencias de Desarrollo Local

Las Agencias de Desarrollo Local son espacios público-privado, interinstitucional que generan redes a nivel local (provincias, municipios) así como formas de asociativas en las comunidades para la movilización de recursos, identificación de oportunidades, formulación de proyectos de inversión, uso de tecnologías, comercialización y desarrollo de recursos humanos, entre otros, en beneficio de las comunidades locales.

- Fortalecer los clústeres locales mediante la identificación de cadenas productivas.
- Fortalecer los mecanismos de capacitación para el trabajo (INFOTEP) a nivel provincial.

28.5.3 Mejorar la canalización de crédito de las MIPYME a nivel local

- Crear fondos de garantías con el respaldo del presupuesto nacional y en cumplimiento de las normas bancarias.
- Crear una oficina de Asesoría en materia del Desarrollo en cada sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana.

28.5.4 Promover los clústeres y el emprendimiento local

- Estimular el impulso del clúster agroalimentario en coordinación con los sectores productivos de los municipios, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes y Ministerio de Agricultura.
- Ejecutar iniciativas para proyectos de incubadoras de pequeñas empresas, donde intervendrían la triada de productores, bancos y universidades.
- Promover cooperativas (producción, comercio, ahorro, etc.) en los sectores económicos estratégicos
- Promover una política masiva sobre gestión de conocimientos y de centros tecnológicos para emprendedores municipales
- Promover una política de coordinación entre los gobiernos, gremios profesionales y empresas locales para que participen como proveedores del Estado.

- Promover la organización de ferias, exposiciones, seminarios, foros y conferencias sobre producción, comercialización y prestación de servicios en el municipio.
- Contribuir con el fomento de proyectos forestales que propicien la creación de empleos en las zonas boscosas, así como de proyectos acuícola, bovinos, avícola, caprina, ovina, porcícola, apícola y otros, que propicien la creación de empleos en el campo.
- Crear Premios Municipales para reconocer a personas y empresas que se han destacado por la eficiencia, eficacia y calidad de sus productos y sus esfuerzos en el campo del desarrollo y la innovación organizacional.

6) Medio ambiente

Diseñar, ejecutar y evaluar un amplio plan medioambiental municipal en coordinación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con los siguientes elementos:

Coordinar entre Gobierno central y los ayuntamientos la aplicación de políticas para el saneamiento de las fuentes generadoras de aguas residuales.

28.6.1 Ejecutar acciones medio ambientales

- Impulsar la puesta en funcionamiento de rellenos sanitarios mancomunados y su aprovechamiento para la producción de energías renovables.
- Promover la participación de los gobiernos locales en el sistema de gestión del servicio de agua potable.
- Disminuir los niveles de contaminación acústica en todo el territorio nacional, con el apoyo de los gobiernos locales.
- Ejecutar un proceso de saneamiento de ríos y cañadas, con participación del Gobierno central, los ayuntamientos, ONG, grupos comunitarios y el sector privado.
- Apoyar a los ayuntamientos pequeños e intermedios en la construcción de infraestructuras de drenaje pluvial y alcantarillado para la canalización de las aguas residuales.

28.6.2 Fortalecer el asociativismo municipal

Ejecutar una política que fomente la asociatividad (mancomunidades) en coordinación con el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo para producir sinergias y mejorar los niveles de coordinación entre el Gobierno nacional y los gobiernos locales, a los fines de optimizar la prestación de los servicios públicos. En tal sentido proponemos:

- Estimular todas las formas de asociación a nivel municipal tendientes a reducir costos y a eficientizar los recursos.
- Dar preferencias a los espacios de asociación municipales como interlocutores del Gobierno central.
- Brindar apoyo técnico al asociativismo municipal en sus procesos de adecuación institucional político y técnico al modelo de Administración Local que se aspira.
- Hacer un pacto entre el Gobierno central y los gobiernos locales en los primeros cien días de gobierno, por intermedio de la asociación municipal, de cara al fortalecimiento de la administración local.
- Firmar acuerdos entre el Gobierno Central y gobiernos locales para la gestión de temas puntuales de carácter común.

28.6.3 Reestructurar la institucionalidad nacional de la municipalidad

- Apoyar el proceso de transformación y modernización de la Liga Municipal Dominicana hacia un Instituto de Formación y Asesoría Municipal en coordinación con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Reestructurar la institucionalidad según lo establecido en la Ley 496-06

ASDE



Alcaldía Santo Domingo Este

Ciudad Justa y Creativa